MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIO N	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEI	H8	Se evidencio que no incorporó, el trámite en línea del "Permiso de Investigación Científica", cuya finalidad es facilitar al usuario la solicitud del mismo, y agilizar los procedimientos contemplados para obtener este permiso ambiental.	La no incorporación se debe a cambios en la planeación por parte de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - Permisos y Trámites Ambientales. A ANLA, al solicitar que este Permiso no fuera implementado, ya que existían dudas sobre la generación de un nuevo Decreto que cambiaría el procedimiento del trámite.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.	Implementar la adopción de los decretos una vez sean emitidos en su totalidad por el MADS, se tomarán las medidas necesarias para incorporar la solicitud en línea, según aplique.	Evaluación de los decretos e identificación de los componentes que deben ser incorporados en la plataforma. Desarrollo de la propuesta técnica (actualización de formatos, construcción de procedimientos y diagramas de flujo, etc.). Desarrollo conceptual, desarrollo del aplicativo, implementación de ajustes en ambiente de pruebas, implementación en ambiente de producción.	Permisos incorporados para trámite en línea.	1	2013/07/01	2014/07/01	52	0,85	Se adelantó reunión con el área de Tecnologías de la Información de la ANLA, donde se revisaron los ajustes solicitados por el grupo de permisos de SIPTA encargado del tema de acuerdo a lo manifestado por Parques Nacionales para el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. Se llevó acabo reunión con Parques Nacionales Naturales de Colombia para revisar y discutir los ajustes realizados para el tema de investigación científica no comercial, y se acordó por parte del área de Tecnologías de la Información de la ANLA habilitar en el ambiente de pruebas los formularios propuestos para el permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales. Se revisó con el grupo de permisos de SIPTA encargado del tema la operatividad del trámite en relación a los momentos en los que se requiera solicitar información, con el propósito de determinar el modo y formato de como se espera descargar la información diligenciada por el usuario en el aplicativo en formato PDF compatible.	0,75	Para el desarrollo de los PDF para el descargue de la información se realizó reunión entre el grupo técnico de Permisos SIPTA y el Grupo de Tecnologías ANLA (9 de Septiembre de 2015), donde se evaluó cada uno de los Formulario asociados a los permisos de recolección: (i) con fines de elaboración de estudios ambientales, (ii) con fines de investigación científica individual y (iii) con fines de investigación científica marco para dar inicio a la programación para el desarrollo. Dentro del desarrollo de los PDF por parte de del grupo de Tecnologías ANLA se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo (22 y 24 de Septiembre) con el grupo técnico de SIPTA para verificar la información en VITAL y los campos de los formularios asociados para determinar si que toda la información este contenida allí. Se identificaron algunas opciones de mejora y cambio de VITAL sobre el manejo de la información, ajustes que se realizaron por el Grupo de Tecnologías. El jueves 24 de Septiembre se indicó que la programación de los PDF se demoraría aproximadamente 12 días hábiles.	Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEI	H11	Falta de oportunidad en la programación y ejecución de las visitas de evaluación realizadas en el 2012 por los grupos de hidrocarburos y minería, ya que en el 90% de las visitas (75) el tiempo entre el pago de la visita y su realización fue superior a tres meses	El tiempo de ejecución de la visita no es consecuente con la demanda del servicio de permisos y licencias, por cuanto existen demoras en su trámite y eventualmente puede originar actuaciones por fuera de los términos legales.	Sector de Hidrocarburos	Programación y ejecución de las visitas de evaluación en 6 semanas contadas a partir del Auto de Inicio	1.Seguimiento a la respuesta de solicitudes de licencia y otros instrumentos ambientales a través de indicadores que reflejan la gestión y cumplimiento de los términos por el sector. 2. Realizar el seguimiento al estado de los proyectos con solicitudes de licencia semanalmente	No.No. de visitas realizadas pasadas seis semanas. / No. De visitas programadas con el auto de inicio)	100	2013/08/01	2013/12/31	22	100	A corte del 30 de julio de 2015 se tenían 255 solicitudes con auto de inicio de vigencias anteriores, de las cuales se efectuaron visitas a 241 y 14 se suspendieron antes de realizar visita por solicitud del usuario.			Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEI	H2D2	La información reportada en el ICA 2011 cuanto la caracterización fisicoquímica del vertimiento, no tiene contemplado la totalidad de los parámetros exigidos por la Res MAVDT 1720 07sep2010 is están especificados en la resolución que otorga permiso de vertimiento las coordenadas del punto de vertimiento, situación que a la fecha no ha sido objeto de pronunciamiento por parte de la ANLA.	Por lo anterior la CGR evidencia un control ineficiente en los monitoreos de los parámetros fisicoquímicos de las aguas vertidas por el proyecto minero, impidiendo su caracterización total y la no identificación de posibles fuentes de contaminación; adicionalmente no es claro la especificidad y descripción detallada del sitio de la estructura de vertimiento.	Sector de Minería	Ajustar la ficha de monitoreo de calidad del vertimiento PMA-PMO-F-01 Monitoreo de Cauces y hacer seguimiento.	1. Elaborar acto administrativo por medio del cual se ajusten la ficha de monitoreo de los parámetros de calidad del vertimiento con lo dispuesto en la parte resolutiva de la Resolución 17 de 2007, por la cual se estableció el plan de manejo ambiental al proyecto. 2. Hacer seguimiento a la ficha modificada.	No. de actos administrativos elaborados.	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1,5	pendiente acto administrativo del CT 12659 de 2014.	2	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 de 2014. Concepto técnico 12659 de 2014 acogido con auto 2922 del 28 de julio de 2015.	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato
2 AVANCE o SEI	H5	No se han encontrado soluciones eficientes para conservar, restaurar y recuperar el recurso natural en inmediaciones del Puente Nacional, acciones y/o condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, funciones que corresponden a la ANLA según Decreto 3573 de 2011 y Ley 99 de 1993.	Ausencia de acuerdos entre los agentes involucrados	Sector de Minería	Hacer seguimiento a la modificación del punto de vertimiento y obras autorizadas en la Resol. 897 de 2013.	1. Requerimiento del cumplimiento obligaciones Resolución 897 del 5 de septiembre de 2013 2. Visita de seguimiento a las obras en esta autorizadas.	No. de documentos elaborados (Requerimiento - Acto de seguimiento).	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1,5	pendiente acto administrativo del CT 12659 de 2014.	2	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 de 2014. Concepto técnico 12659 de 2014 acogido con auto 2922 del 28 de julio de 2015.	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato
2 AVANCE o SEI	H6	La ANLA no ha adoptado medidas correctivas eficaces para solucionar el Represamiento en el puente Nacional y manejo adecuado del cauce.	No ha solicitado a la empresa minera la adopción de medidas para solucionar las situaciones presentadas: Represamiento en el puente Nacional y manejo adecuado del cauce.	Sector de Minería	Hacer seguimiento a las medidas de manejo impuestas con el fin de verificar que por causa del vertimiento no se causen inundaciones.	1. Seguimiento a las obras autorizadas en Resolución 897 del 5 de septiembre de 2013 que modificó el permiso. 2. Seguimiento a la implementación del Plan de Contingencia y Plan de Gestión de Riesgo.	No. de seguimientos efectuados.	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1,5	pendiente acto administrativo del CT 12659 de 2014.	2	Concepto técnico 12659 de 2014 pendiente acto administrativo que acoge concepto	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato
2 AVANCE o SEI	H1	Demora en la imposición de la medida preventiva impuesta en marzo de 2011, que no era procedente dado que ya se estaba presentando el incumplimiento. Adicionalmente la ANLA se tomó un año para formular cargos en el proceso sancionatorio abierto en Marzo de 2012.	La ANLA no ha obrado con la oportunidad ni contundencia necesaria para sancionar el incumplimiento evidente de las empresas mineras frente a esa obligación ni tampoco para agilizar el proceso en aras de garantizar el derecho de esas comunidades a un ambiente sano.	Oficina Asesora Jurídica	Gestionar acciones que permitan agilizar los procesos sancionatorios relacionados con el reasentamiento con las familias del Cesar.	- Reiterar solicitud de apoyo técnico. - Coordinar con el Sector de Minería el alcance procesal del apoyo técnico solicitado se emitirá auto de pruebas.	Un (1) memorando. Un (1) Auto.	2	2013/01/01	2013/06/30	26	1	Se remitio el memorando 4120-3-52293 del 22 de Enero de 2014. Se ha proyectado auto de pruebas que acoge el Concepto Técnico No. 11638 del 20 de octubre de 2014, que se encuentra en revisión.	1	Se revisó el auto de pruebas proyectado con base en los Conceptos Técnicos Nos. 11638 de 20114, 7713 de 2014 y 11637 de 2014. Los revisores detectaron la necesidad de complementar el pronunciamiento técnico por lo que se solicitó valoración técnica adicional al sector de Minería.	Actuación especial: Reasentamiento poblacional por minería de carbón en el Departamento del Cesar.
2 AVANCE o SEI	H2D2	Sedimentación del Caño Carrime por falta de oportuno seguimiento de la ANLA.	No existen sanciones por la reincidencia de la falta que se encuentra cometiendo la operadora minera en relación con los requerimientos del Auto de Seguimiento No. 705 del 15 de Marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1.Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se estableció que a la Oficina cuenta con el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, el cual se encuentra priorizado para ser valorado y expedir acto administrativo.	1	Se valoró el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, sobre el que se requiere aclaración y queda pendiente expedir acto administrativo.	Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H3D3	Impacto severo el recurso hídrico correspondiente al caño Carrime por las aguas industriales y de escorrentías de la mina, que están siendo vertidas, desde el momento de la ruptura de la laguna de sedimentación.	No hay pronunciamiento oportunos ni sanciones por parte de la ANLA sobre los hechos del hallazgo. Falta de acciones que previenieran el cumplimiento y posterior disposición de sedimentos sobre el cauce del caño Carrime.	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1.Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se estableció que a la Oficina cuenta con el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, el cual se encuentra priorizado para ser valorado y expedir acto administrativo.	1	Se valoró el Concepto Técnico No. 1355 del 25 de abril de 2015, sobre el que se requiere aclaración y queda pendiente expedir acto administrativo.	Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H1F6D11	No existencia de sistemas de drenaje (enrocado, tuberías y canales permeables propios de cada botadero), generando carcavamiento, procesos de erosión e inestabilidad potencial de los taludes.	Ausencia de acciones puntuales de control y seguimiento por parte de la autoridad durante un periodo de 44 meses (3 años y 8 meses) en relación con medidas de manejo de las aguas de escorrentía provenientes de las zonas de botaderos del proyecto minero Operación Conjunta La Jagua.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para el manejo de aguas de escorrentería	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto de seguimiento 4940 de 2014, se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2753 del 14 de julio de 2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H13F7D12	Se observó la existencia de solo cuatro (4) lagunas de sedimentación activas de trece (13) que debían construirse a 2011 según lo proyectado en el PMAU 2008 y sus anexos	La ANLA no ha iniciado ningún proceso sancionatorio a solicitud de modificación de lo establecidos en el PMAU 2008	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 3513 de octubre de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1.Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Solicitud elevada mediante Memorando 20150129l1-3 de 11/03/2015, Acto Administrativo proferido: Auto No. 2852 del 23 de julio de 2015 se apertura investigación			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H13D13	La ubicación y monitoreo tres (3) aljibes (aljibes No. 1, 2, 3) y siete (7) piezómetros (piezómetros No. 34, 28, 38, 29, 33, 36, 41) no corresponde a la ubicación establecida en el PMAU, así mismo se evidencia una dilatación de 21 meses (septiembre 2008 – junio 2010) en cuanto al establecimiento de la red piezométrica e inicio de monitoreos.	Ausencia de acciones sancionatorias por parte de la ANLA, autoridad que incumplimiento ha sido indicado repetidamente por la misma autoridad.	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 3513 de octubre de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1.Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Solicitud elevada mediante Memorando 20150129l1-3 de 11/03/2015, Acto Administrativo proferido: Auto No. 2852 del 23 de julio de 2015 se apertura investigación			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H14D14	Para la zona de La Jagua y Norcarbón existen 9 piezómetros hay 0,27 piezómetros por cada km2, número a todas luces insuficientes si además se suman las áreas de influencia directa e indirecta biofísica, las cuales son mucho mayores que el área del título, además, ninguno de los piezómetros se ubica claramente aguas abajo hidrogeológicamente del proyecto minero.	Ausencia de pronunciamiento, reportes y evaluaciones por parte de la autoridad ambiental ANLA frente a la red piezométrica y su eficiencia	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para la red piezométrica y su eficiencia	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto de seguimiento 4940 de 2014, se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2753 del 14 de julio de 2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H15D15	Las aguas provenientes del sumidero del tajo activo a 2013 (Pit Norte) son bombeadas y conducidas mediante tuberías hacia el canal perimetral de la vía y direccionadas durante todo el canal interceptor en tierra hacia el sector sur del proyecto minero, a descargar en la Laguna L, sin ningún tipo de tratamiento previo ni separación de otras fuentes como lo establece el PMAU 2008	La ANLA no presenta ningún llamado de atención frente al incumplimiento en la instalación de lagunas de sedimentación programadas y aprobadas en el PMAU 2008	Sector de Minería	Realizar seguimiento puntual en el marco del permiso de vertimientos otorgado con Resolución 841 de 2013 con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de dicho permiso.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto de seguimiento 4940 de 2014, se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2753 del 14 de julio de 2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H17F8D17	Inadecuado manejo de las aguas de aluvión y la no prevención de la contaminación, además del desarrollo de acciones como el rebombeo de estas aguas al río Tucuy, generan deterioro de esta fuente hídrica que pueden causar efectos sobre cada uno de los niveles de organización de la materia viva	Ausencia de seguimiento por parte de la autoridad ambiental ANLA frente al inadecuado manejo de las aguas del aluvión	Sector de Minería	Recomendar a la Oficina Asesora Jurídica la apertura del proceso administrativo sancionatorio e intensificar seguimiento ambiental a la obligación de implementar la barrera impermeable que impida el flujo de agua hacia la zona de tajo.	1. Elaborar C.T. que recomienda apertura de investigación . 2. Efectuar visita técnica de seguimiento para verificar su implementación en el segundo semestre de 2014 y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de conceptos técnico de apertura de investigación (1) y acto administrativo de seguimiento (1)	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	concepto técnico 9711 del 17 de junio de 2014, de apertura de investigación. e elaboró concepto técnico de seguimiento 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2357 del 14 de julio de 2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H20D20	Ausencia de mantenimiento del canal y falta de linsamientos de la empresa y de la ANLA frente a las medidas necesarias y efectivas para dicho mantenimiento, lo que ocasiona incremento de la concentración de parámetros fisicoquímicos, reintegrando usos agrícolas y de consumo humano actuales y potenciales en el Caño Carirme	Falta de seguimiento de la ANLA	Sector de Minería	Gestionar acciones que permitan el cumplimiento de la obligación relacionada con la limpieza y mantenimiento del Caño Carirme	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto de seguimiento 4940 de 2014, se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2753 del 14 de julio de 2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H21D21	Incumplimiento respecto al almacenamiento, disposición y manejo de materia orgánica y/o elementos nutritivos de la capa superficial del suelo retirado. La empresa deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento en el diseño de bancos, la instalación de obras de drenaje, y de condiciones de temperatura, humedad y protección para los suelos removidos y a recuperar.	Ausencia por parte de la ANLA de procesos, acciones, pronunciamientos o seguimiento puntual a las medidas de manejo y almacenamiento de los suelos en el proyecto OCLJ.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de residuos sólidos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H22D22	El proceso de rehabilitación de áreas degradadas aún presenta un adelanto parcial, lo que genera procesos erosivos, socavación y áreas de deseritas, generando la inestabilidad de los taludes e igualmente modificación de la calidad visual del paisaje y afectación de ecosistemas terrestres	No se encontró pronunciamientos por parte de la ANLA frente al estado de avance de esta medida ni sobre la solicitud de acciones de cumplimiento de lo establecido en el año 2009 por esta misma autoridad.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de residuos sólidos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0,5	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.	1	Se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, acogido con auto 2753 de2015.	Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H24D24	La separación en la fuente de los residuos no se está realizando correctamente, lo que ocasiona la disminución de residuos sólidos que pueden ser reutilizados, y aumenta el volumen de residuos a disponer en el área de relleno sanitario también puede causar afectaciones a la salud humana generadas por la contaminación ambiental de la red hídrica de la zona	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental al manejo de residuos sólidos que realiza el operador minero	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H25D25	La red de piezómetros que está destinada al monitoreo del nivel piezométrico y la calidad de las aguas es técnicamente insuficiente, y deficiente, y por otro lado, constituye posiblemente un conducto para la contaminación de las aguas subterráneas por la infiltración de aguas superficiales degradadas	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H26D26	El monitoreo del nivel freático, el cual se constituye como el único indicador de control al efecto de abatimiento y de "disminución de la disponibilidad de agua subterránea", no ha sido adecuadamente registrado ni presentado por Drummond Ltd.,	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H27D27	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 ARTÍCULO 82, ya que se hace uso de "aguas del recurso.. con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad a la descarga al cuerpo receptor".	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015,acogido con auto 2753 de2015.			Actuación especial: a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SE	H28D28	Los monitoreos de aguas subterránea y superficial no son sistemáticos (en algunos años falta observación) y hay incoherencias en la nomenclatura de los puntos de muestreo. Debido a que no siempre son medidos los mismos parámetros en cada punto de monitoreo, el análisis multitemporal es casi imposible de realizar para la autoridad ambiental o cualquier entidad de fiscalización o control.	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental; no se ha verificado la información de calidad de agua presentada por Drummond en los ICA, ni en la oficina ni en el campo.	Sector de Minería	Gestionar acciones que permitan el cumplimiento de la obligación relacionada con manejo de pozos subterráneos	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 5044 de 2014, de seguimiento ambiental, resultados de monitoreos. Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015,acogido con auto 2767 del 15 de julio de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H29D29P1	Pérdida de la dinámica y funcionamiento de todo el ecosistema acuático, contribuyendo al desequilibrio de factores ambientales y dependientes de tan significativo componente eco sistémico.	Drummond Ltd. realizó desviación del cauce natural del caño Noliza, sin la previa autorización ni atención por parte de la autoridad ambiental incluyendo al administrador del recurso Corpocesar, quienes no desarrollaron acciones o medidas pertinentes para mitigar, controlar y compensar los impactos creados por dicha desviación.	Sector de Minería	Optimizar el proceso de seguimiento	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H30D30	Ausencia de información objetiva sobre los factores de seguridad de los taludes finales de botaderos externos, botaderos en retrollenado y taludes en los remanentes de los tajos mineros no retrollenados lo que constituye incumplimiento en garantizar la seguridad de taludes a largo plazo	Ausencia de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental en cuanto a las deficiencias, incumplimientos y omisiones en lo referente a la estabilidad de taludes; no se tienen criterios objetivos que permitan a las autoridades evaluar acerca de un cierre de actividades mineras que no genere riesgos ni configure pasivos ambientales.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con estabilidad de taludes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H31D31	Los estudios de estabilidad de taludes, aun cuando son presentados, no brindan a la plantilla de trabajadores, ni al territorio en el futuro, los criterios de seguridad que a corto, mediano y largo plazo debe involucrar un talud (o pared) fina, y por lo tanto se constituyen en potenciales generadores de amenaza y riesgo en el corto, mediano y largo plazo.	Ausencia de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental en cuanto a las deficiencias y omisiones en lo referente a la estabilidad de taludes, que pueden configurar situaciones de riesgo a corto, mediano y largo plazo	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con estabilidad de taludes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H32D32	La medida para el monitoreo de niveles piezométricos de incluir la red propuesta para el Descanso, Rincón Hondo y Similoa es insuficiente debido a que por conocimiento del flujo de aguas subterráneas en estudios de la empresa, tan antiguos como 1983 (Brown, 1983), y estudios regionales la dirección es de oriente a occidente y por lo tanto la red tendría que ser más amplia.	Inadecuado seguimiento del impacto que tiene la actividad minera sobre el nivel freático ya que ni el instrumento ambiental (PMA – ficha PMA-PMA-C-02) ni la red de monitoreo (que se condiciona a la aprobación de los proyectos de El Descanso, Rincón Hondo y Similoa),se consideran medidas adecuadas.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con el monitoreo de niveles piezonométricos	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H33D33	La mina La Loma- Pribbenow de Drummond (botaderos, y drenajes del tajo, vías e instalaciones, etc.) es una de las fuentes de sedimentos suspendidos y constituyentes químicos que están degradando la calidad de las aguas superficiales y subterráneas a escala local y regional.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con calidad de agua	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 5044 de 2014, producto de un seguimiento ambiental, Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015,auto 2767 del 15 de junio de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H34D34	No se ha remitido a las autoridades ambientales ni se ha solicitado por parte de dichas autoridades un estudio sobre el eventual contenido de tóxicos de las zonas de botadero que se han definido de "conservación" con la finalidad de soportar fauna nativa. Es importante contar con los soportes técnico-científicos que demuestren la salud eco sistémica del suelo, el cual permita el soporte de vegetación y fauna para el propósito de conservación.	Los eventuales pasivos que se configuren por la liberación de especies tóxicas y su bioacumulación en vegetales y animales, incluidos los seres humanos, será responsabilidad de autoridades ambientales y empresa. Así, específicamente debido a la ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con la fauna nativa.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H35D35	No se evidencio registro de remoción de los lodos que se forman por la aplicación del sistema de tratamiento por floculación. De igual manera, teniendo en cuenta los efectos que pueden ser generados por los elementos utilizados en esta prueba, no se evidenció recubrimiento de la piscina para evitar el contacto del floculante sobre el suelo en el que se encuentra la piscina	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con el sistema de tratamiento de floculación.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H36D36	Deficiencia en el procedimiento para la restauración vegetal; tanto los canales recolectores, que según la ficha de manejo PMA-PMA-B-02 deben estar recubiertos de enrocados, como los controles en seguimiento, resiembra, control de erosión y aislamiento,	Gestión deficiente de la autoridad ambiental para el cumplimiento de las medidas establecidas, impactos acumulados posteriormente incontrolables.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con restauración vegetal.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H37D37	Deficiencia en la implementación de las medidas establecidas en el PMA para la conservación de los dos puntos de acopio establecidos en el Botadero 11, los cuales presentan erosión hídrica superficial concentrada (cárcavas) e inestabilidad, llevándolos a procesos de derrumbamiento y remoción en masa. Del mismo modo se observó una deficiencia en la construcción de drenajes alrededor del acopio.	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con puntos de acopio.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H38D38	Por todas las zonas del proyecto minero, se encontraron especies de fauna silvestre en áreas de trabajo minero, sin presentar medidas de ahuyentamiento. Se observaron animales en el área de la mina, en contacto con agua de manejo de minería, instalaciones y maquinaria.	Incumplimiento al propósito de la ficha de manejo B-03, donde plantea que se debe "Desplazar los individuos de las zonas afectadas por la expansión minera hacia hábitats similares a los de su procedencia"	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con fauna silvestre.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H39D39	No se encontró el cerramiento perimetral planteado en PMA a la altura del sistema de trampas de grasas, requerido para evitar el contacto de los lixiviados generados durante el proceso de bioremediación con fuentes de agua cercanas. Se evidenció el mal estado de la estructura de contención definida para el área de recepción, presentando rupturas en varios puntos .	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con manejo de lixiviados	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H40D40	Inadecuada disposición de elementos tales como tubos metálicos, cajas de madera, mangueras, tejas en zinc, residuos de banda transportadora, fracciones de tubería revestidas en concreto, llantas y otras piezas metálicas que son empleadas como repuestos para el sistema de cargue, acumulados a la intemperie, en mal estado y ubicados en una zona no dispuesta para tal fin.	No se evidencia seguimiento y control por parte de la autoridad frente al incumplimiento al Programa de Manejo y Disposición de Residuos al no gestionar el transporte, disposición y manejo de los mismos, generando proceso de oxidación acelerada de estos elementos, formando compuestos indeseados que pueden transportarse a través de corrientes hídricas cercanas o a través del suelo afectando su dinámica natural	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionados con disposición de residuos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H41D41	Inadecuada clasificación y almacenamiento, especialmente en aquellos elementos generados en los talleres como son los: filtros de aceite, chatarra, trapos impregnados con aceite u otra sustancia derivada del petróleo y además se identificaron materiales considerados como aprovechables, siendo éstos últimos, materiales que cuentan con un patio de recepción específico.	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con clasificación y almacenamiento de residuos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H42D42	Algunos talleres no cuentan con rejillas perimetrales para la contención de estas sustancias, y los que cumplen con este parámetro, no realizan el mantenimiento respectivo, encontrando las rejillas y las trampas de grasa colmatadas y por tanto incrementando el riesgo de contaminación del suelo y del agua frente algún derrame	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental frente al incumplimiento del objetivo general planteado en la ficha de PMA de: "Prevenir la contaminación de suelo y las aguas superficiales y subterráneas por posibles derrames de combustibles, lubricantes y refrigerantes.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionados con rejillas de contención.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H43D43	La autoridad excedió el ámbito de sus competencias mediante la imposición del PMA en el 2006, al permitir actividades ambientales no justificadas, más allá de la duración legal del Contrato 078-88, el cual está definido para un máximo de 30 años. También considera la desatención de la legislación minera aplicable al mismo contrato (Decreto Ley 2655 de 1988), en lo relacionado a la duración de este tipo de título minero y la no prórroga del mismo.	La ANLA no abordo ni desvirtuó en su respuesta ninguna de las diferentes inconsistencias encontradas en el contenido de la ficha de manejo "PMA-PMA-B-05 Plan de Cierre".	Sector de Minería	Efectuar revisión documental de las medidas de manejo correspondientes al Plan de Cierre minero, y de ser necesario efectuar los ajustes que haya lugar.	1. Revisión documental y evaluación del plan de cierre minero , 2. elaboración de concepto técnico documental y 3. Elaboración de acto administrativo.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 2767 del 15 de julio de 2015, que acoge el concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H44D44	Las medidas establecidas en el Plan de descontaminación adoptado por Resolución 2176 de 2007 no fueron suficientes o que éstas no se implementaron con el rigor requerido para que se lograra un control eficiente de las emisiones de material particulado, y que además.	No se hizo la evaluación de efectividad de las medidas establecidas en el plan por las entidades involucradas con la frecuencia establecida, situación que lleva a que a la fecha se sigan declarando en esta zona minera áreas fuente de contaminación alta, media, moderada y marginal.	Sector de Minería	seguimiento a las medidas de manejo y control impuestas en el Plan de Descontaminación establecido mediante la resolución 2176 de 2007 de manera especifica para el proyecto de La Loma - Pribbenow y determinar la efectividad de dicho plan.	1. Revisión documental de las medidas de manejo y control impuestas en el Plan de Descontaminación establecido mediante la resolución 2176 de 2007 relacionadas con el proyecto minero de La Loma Pribbeno y 2. elaborar concepto técnico sobre las medidas que involucre la evaluación de las medidas de manejo y control impuestas en la resolución 2176 de 2007, en el marco del seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H49D49	El ICA de 2012 no evidencia el cumplimiento riguroso del plan de riego, debido a que no se presenta la comparación entre lo programado y lo efectivamente ejecutado durante el periodo objeto del informe, no se presentan resultados del plan de inspecciones regulares al riego de vías y áreas mineras, el cual tiene el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de riego.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 689 de 2014. Auto 2767 de 2015 que acoge concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H50D5O	Al incumplir con el establecimiento de barreras vivas no se contribuye con la mitigación de los impactos producidos por el material particulado, más aun teniendo en cuenta que en la zona de influencia de este proyecto minero se presentan concentraciones de este contaminante que superan la norma colombiana y lo recomendado por la OMS	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 689 de 2014. Auto 2767 de 2015 que acoge concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H51D51	Incumplimiento de la normativa colombiana de ruido (Resolución 627 de 2007) que afecta a las poblaciones del área de influencia por la operación del proyecto minero Sinclinal La Jagua, por otra parte se presenta un incumplimiento en los objetivos específicos de la ficha PMAU SLJ BF 07	Falta de rigurosidad por parte de la Autoridad Ambiental en relación con la presentación de los ICA por parte de las operadora minera, y a debilidades de esta Autoridad en cuanto a exigir el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de ruido.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 689 de 2014. Auto 2767 de 2015 que acoge concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H52D52	No se está garantizando que las concentraciones de los contaminantes atmosféricos permanezcan por debajo de los límites exigidos en la normatividad ambiental vigente, especialmente en los receptores sensibles (áreas pobladas), presentando incumplimiento tanto con lo establecido en la Resolución 2375 de 2008 como con la norma de calidad del aire, Resolución 610 de 2010.	Fallas existentes en los procesos de evaluación, control y seguimiento por parte de la ANLA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 689 de 2014. Auto 2767 de 2015 que acoge concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H53D53	En el ICA de 2012 presentado por el proyecto minero Sinclinal La Jagua no se encontró la información referente a la ficha de monitoreo de voladuras, con lo que se estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo noveno de la Resolución 2375 de 2008.	Fallas en el seguimiento del plan de manejo ambiental de esta empresa minera por parte de la ANLA, y que además al no contar con la ficha de monitoreo de voladuras la Autoridad Ambiental no tendrán las herramientas o los datos que le permita analizar por ejemplo la velocidad de la partícula y verificar los efectos de estas al personal e infraestructura adyacente al proyecto.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 689 de 2014. Auto 2767 de 2015 que acoge concepto técnico 2795 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H54D54	Falta de gestión de la Autoridad Ambiental y falta de coordinación entre los organismos ambientales y de salud con el fin de obtener un estudio epidemiológico para la zona financiado por esta empresa minera. Al no existir estos estudios epidemiológicos, en esta zona del país no se conoce la dimensión del impacto de la extracción de carbón en la salud y calidad de vida de la población afectada por esta actividad minera.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	revisar las medidas y obligaciones impuestas a la luz de las funciones de cada una de la entidades.	1. Realizar seguimiento documental y elaborar acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	En coordinación con otras entidades y por parte de la Gobernación se elaboró la primera fase del estudio epidemiológico. Se encuentra en elaboración concepto técnico para establecer la realización de la segunda parte del proyecto.	0	Se inicio la elaboración del concepto técnico.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SE	H55D55	El proyecto minero, reporta en sus ICA información insuficiente, debido a que no se describen las actividades implementadas en relación con medidas de control de emisiones atmosféricas de acuerdo a las obligaciones establecidas, y tampoco se entregan datos de los resultados obtenidos con sus respectivos soportes.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEI	H56DS6	No se encontró la información que evidenciara el cumplimiento por parte de NORCARBON del "Establecimiento de barreras vivas en áreas de acopio, botaderos, trituradora y vías de acarreo principal", ni la implementación de las acciones de mantenimiento, ni el cronograma detallado de ejecución y tampoco se encontraron las especies seleccionadas con su respectivo soporte técnico.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H57DS7	En el CA 12 no se encontró la información que evidenciara el cumplimiento por parte de NORCARBON de la siguiente obligación: "Para el control de material particulado al interior de la mina se propone la revegetalización temprana en área descubiertas..."	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en relación con la presentación de los informes en los cuales debe estar muy claro y soportado el cumplimiento de las medidas u obligaciones de las empresas mineras. La limitada información presentada en los informes de cumplimiento ambiental respecto al control de emisiones atmosféricas no permite hacer una evaluación del cumplimiento efectivo y continuo de las medidas del Plan de Manejo establecido.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H58DS8	Incumplimiento del monitoreo en La Victoria de San Isidro en el momento requerido que tiene como consecuencia el desconocimiento de los niveles de material particulado a los que la población estuvo expuesta.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H59DS9	Los niveles de material particulado registrados en la estación Cuivón y Las Delicias incumplen los estándares permisibles establecidos en la norma colombiana	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en la exigencia de medidas de control de emisiones atmosféricas efectivas y eficientes.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H60DS0	Se evidencia que en dos años seguidos (2011 y 2012) se incumplen los niveles de emisión de ruido permitidos y establecidos en la Resolución 627 de 2006 sin identificarse ninguna medida contundente al respecto	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en relación con la exigencia del cumplimiento de la normativa ambiental a estos los proyectos sujetos de licenciamiento.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H61DS1	En los ICA presentados anualmente a la ANLA no se evidencia la modelación correspondiente a los parámetros óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO), no se evidencia la actividad definida en la Resolución 017 frente a la calibración del modelo de dispersión con los registros obtenidos en los monitoreos de calidad del aire realizados por Drummond y no se presenta la modelación de escenarios futuros de dispersión de contaminantes.	Falta frente a la evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental de los requerimientos emitidos en la Resolución de aprobación del PMA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H62DS2	El Plan de Contingencias aprobado no incluye las medidas preventivas ni de contingencia frente a episodios de auto combustión del carbón presentados sobre las pilas ubicadas sobre las zonas de cargue.	Limitaciones en cuanto al seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental de eventos de combustión, y la existencia de medidas claras para su control y mitigación dentro del Plan de Contingencia.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución de seguimiento 758 de 2014,auto 424 de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H63DS3	Los informes que han sido entregados anualmente a la ANLA corresponden a monitoreos de "Emisión de ruido" mas no de "Ruido Ambiental" monitoreos que varían sustancialmente no sólo en los niveles permisibles en los horarios diurno y nocturno de acuerdo a la normatividad vigente (Resolución 627 de 2006), sino en el procedimiento y técnicas de medición.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto de seguimiento 1274 de 2015, Auto 2795 del 15 de julio de 2015.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H64DS4	La empresa no reporta los promedios diarios ni anuales de material particulado registrados por la estación Plan Bonito, la cual como se indica en la Res.017 de 2007 hace parte de la influencia puntual de este proyecto. Situación preocupante debido a que esta estación reporta promedios anuales y diarios que superan lo establecido en la norma colombiana y que están muy por encima de lo recomendado por la OMS para la protección de la salud de la población	Fallas existentes en los procesos de evaluación, control y seguimiento por parte de la ANLA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Resolución 687 de 2014 y Auto 2767 del 15 de julio de 2015 que acoge concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acogido .			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H65DS5	Se otorga permiso de emisiones y la ANLA acepta solicitudes que solo incluyen en su evaluación el PST, este ente de control manifiesta que PST no es el único criterio a considerar para otorgar dicho permiso, debido a que en esta actividad minera se emiten otro tips de contaminantes como NOx, SO2, CO, PM2.5 y PM10.	La Autoridad Ambiental no hace una completa y detallada evaluación de la problemática ambiental para otorgar los permisos de emisiones a las empresas mineras de la zona centro del Cesar.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H72D72	La mina La Loma - Pribbenow se viene explotando sobre una sustracción que no tiene por objeto la actividad que realiza la operadora Drummond, , del mismo modo, la autoridad ambiental no ha impuesto el requerimiento de las medidas, de restauración y recuperación.	La autoridad ambiental no ha impuesto el requerimiento de las medidas, de restauración y recuperación.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	2	Auto 2767 del 15 de julio de 2015 y resolución 820 de 2015 que impone medidas adicionales.			Actuación especial a la explotación minera del cadrón en el Departamento del Cesar
2 AVANCE o SEI	H4D2	No se evidencian estudios, verificación o análisis de la problemática planteada por la Procuraduría General y el colectivo, ni la fundación Montecito que también se presenta en el acápite de Corpoboyaca , con el fin de obtener un análisis que incluya cada una de las variables y posiciones existentes y evitar tomar decisiones con información insuficiente.	La ANLA no ejerció adecuadamente las funciones que le fueron encomendadas mediante decreto 3573 de 2011.	Sector de Hidrocarburos	Analizar dentro del pronunciamiento que determine la viabilidad o no de modificación de la licencia ambiental del Área de Interés Exploratorio Muisca EXP 4437, iniciada con Auto 78 de 17 de enero de 2012, toda la información contenida dentro del expediente.	1. Hacer revisión y análisis dentro del concepto técnico y acto administrativo de la información contenida dentro del expediente. 2. Justificar dentro de los mismos si se acogen o no las recomendaciones de la información analizada. 3. Elaborar concepto técnico de modificación de licencia que evalúe toda la información contenida en el expediente 4437.	100	2013/07/01	2013/12/31	26	1	Esta Autoridad a través del oficio 2014070439-2-000 del 4 de junio de 2014, solicita al Director General de CORPOBOYACA, para cada uno de los proyectos del sector minero superpuestos con el área de la modificación de la Licencia Ambiental del "Área de Interés Exploratorio Muisca", la siguiente información: Nombre del titular de la Licencia Ambiental Dirección, teléfono, correo electrónico del titular de la Licencia Ambiental Nombre del proyecto Licenciado Número y fecha de la Licencia Ambiental Esta Autoridad a través del oficio 2015018914-2-000 del 15 de abril de 2015, informa a doce (12) propietarios de minas que cuentan con licencias ambientales otorgadas por Corpoboyaca, la superposición con el proyecto petrolero "Área de interés de Perforación Exploratoria Muisca" para dar cumplimiento con lo ordenado en decreto entonces Decreto 2041 de 2014. No obstante lo anterior a la fecha no se a dado audiencia pública ambiental por lo cual el trámite de modificación iniciado mediante Auto 78 del 17 de enero de 2012 se encuentra suspendió.	100	Esta Autoridad cuando formuló el plan de mejoramiento a partir de la información complementaria allegada bajo radicado 4120-E1-43884 de 22 de agosto de 2014 dando respuesta al Auto de información adicional 2037 del 29 de junio de 2012 No obstante mediante oficio radicado en esta Entidad con número 4120-E1-63259 del 13 de noviembre de 2014, se solicitó Audiencia Pública Ambiental dentro del trámite de modificación de la Licencia Ambiental, para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca", localizado en jurisdicción de los municipios de Pesca y Tota, en el departamento de Boyacá. Producto de lo anterior Mediante Auto 3681 del 3 de septiembre de 2015, se ordeno a peticón de seis (6) Entidades sin Animo de Lucro, a saber, Corporación Cooperación, Asociación para la Vivienda Popular y los Servicios A.P.V., Asociación para el Desarrollo Sostenible Semillas, Federación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria,Asociación Centro Nacional Salud Ambiente y Trabajo Agua Viva – CENSAT AGUA VIVA y Corporación Greenpeace de Colombia, la celebracion de Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución 2000 de2009, a la empresa MAURIS, & PROM COLOMBIA S. y., para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca" localizado en jurisdicción de los municipios de Pesca y Tota, en el departamento de Boyacá. Por lo anterior hay que surtir el proceso de audiencia pública y con la información aportada en la misma, se deberá tomar decisión de fondo sobre la negación o viabilidad del trámite de modificación.	Auditoria Especial a la Gestión sobre el Lago de Tota 2013
2 AVANCE o SEI	H1D1	La autoridad ambiental realiza una evaluación no objetiva de las alternativas presentadas.	La Autoridad Ambiental no exige a EPM la presentación de la información referente a la alternativa 1 para ser evaluada y descartada.	Sector de Energía	Revisar el procedimiento para evaluaciones de alternativas que presenten en el estudio descartes tempranos.	Revisar el procedimiento.	Procedimiento revisado	1	2014/04/01	2014/12/30	39	1	Se solicitó la creación, aprobación e incorporación en el SGC, a la Oficina de Planeación del Procedimiento: EVALUACIÓN A LAS SOLICITUDES DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS, mediante memorando No. 20150381755-3 del 22 de julio de 2015. Procedimiento aprobado mediante memorando No. 20150412282-3 de fecha 05 de agosto de 2015. Se encuentra publicado en la Intranet de la entidad en el link del SGC.			Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV
2 AVANCE o SEI	H2D2	La autoridad ambiental se constituyó en juez y parte para el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa solicitante.	La autoridad no devolvió a la empresa solicitante la alternativa 3, sino que la modificó en el Auto 2608 de 2011.	Sector de Energía	Revisar el procedimiento para evaluaciones en etapa de diagnostico ambiental de alternativas que consideren cambios en lo propuesto.	Revisar el procedimiento.	Procedimiento revisado.	1	2014/04/01	2014/12/30	39	1	Se solicitó la creación, aprobación e incorporación en el SGC, a la Oficina de Planeación del Procedimiento: EVALUACIÓN A LAS SOLICITUDES DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS, mediante memorando No. 20150381755-3 del 22 de julio de 2015. Procedimiento aprobado mediante memorando No. 20150412282-3 de fecha 05 de agosto de 2015. Se encuentra publicado en la Intranet de la entidad en el link del SGC.			Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV
2 AVANCE o SEI	H3D3	Los mecanismos de participación comunitarias contenidos en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA entregado por las Empresas Públicas de Medellín - EPM para su evaluación por parte del MAVDT no fueron aplicados efectivamente en las comunidades directamente afectadas por el paso del proyecto Línea de Transmisión "Nueva Esperanza" a 230kV por sus predios veredales.	Las comunidades han elevado diferentes quejas, referentes a la imposición del proyecto por parte de la EPM en varias instancias del Estado, hechos que hacen notoria las irregularidades en comunidades afectadas.	Sector de Energía	Seguimiento, control y monitoreo constante, así como mantener alerta sobre las quejas que presenten las comunidades en las etapas de construcción y operación respecto al proceso de socialización de las actividades físicas y bióticas que involucran, afectan o impacten positiva o negativamente a la comunidad del área de influencia puntual y a las autoridades municipales.	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en el programa de información, comunicación y participación.	No. de seguimientos.	2	2014/04/01	2015/03/30	52	1,7	Se realizó visita de seguimiento del 30 de junio al 02 de julio de 2015. Como producto de la misma al proyecto Nueva Esperanza línea a 230 KV y Subestación de Energía - Transmisión Nueva Esperanza Expediente LAV 0005-13, se elaboró el Concepto técnico de seguimiento ambiental, en el cual se analiza el cumplimiento de los diferentes actos administrativos y actividades del plan de manejo ambiental y se realizaron los requerimientos pertinentes.	1,7	Se realizó visita de seguimiento del 30 de junio al 02 de julio de 2015. Como producto de la misma al proyecto Nueva Esperanza línea a 230 KV y Subestación de Energía - Transmisión Nueva Esperanza Expediente LAV 0005-13, se elaboró el Concepto técnico de seguimiento ambiental, en el cual se analiza el cumplimiento de los diferentes actos administrativos y actividades del plan de manejo ambiental y se realizaron los requerimientos pertinentes. Documento en revisión	Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV
2 AVANCE o SEI	H1	Procedimiento sancionatorio: No obstante haber iniciado los procesos sancionatorios relacionados en la respuesta, de los cuales solo se ha confirmado el cargo de la Resolución 1010 de 2009, a la fecha, es decir 3 años después, no existe evidencia del recaudo del valor de la multa impuesta.	No es eficiente, ni se compadece de la situación de deterioro ambiental que padece el río Bogotá.	Oficina Asesora Jurídica	Teniendo en cuenta que la ANLA adelanta el proceso de cobro coactivo 759 del 2009, cuyo titulo ejecutivo es la Resolución 1010 de 2009 y que dicha resolución está demandada ante el Tribunal Contencioso de Cundinamarca, se requerirá a la SDA para que gestione la caución ante dicha autoridad judicial, para garantizar el pago de la multa.	Requerir a la Secretaria Distrital de Ambiente para que preste la caución ante el Tribunal Contencioso Activo. De Cundinamarca.	Cantidad de Cauciones requeridas	100	2013/04/01	2013/06/15	11	100	El proceso continúa al despacho según consulta de procesos judiciales a través de la página web de la Rama Judicial, con memoriales presentados efectuando las solicitudes correspondientes relacionadas con la caución.			Auditoria Especial a la Gestión sobre el Río Bogotá 2013
2 AVANCE o SEI	H32	Información de procesos judiciales activos desactualizada.	Del listado presentado por la entidad se evidencio que 12 procesos que según la ANLA se encuentra activos, realmente están archivados y otros que registran estado de pruebas o investigación ya cuentan con sentencia de primera y segunda instancia	Oficina Asesora Jurídica	Actualizar la base de datos de los procesos judiciales	1. Con base en la información recibida por el representante de Litigando, se realizará la actualización de la base de datos que maneja cada abogado. 2. Incluir en vigilancia los nuevos procesos. 3. Reportar los procesos de manera individual a cada abogado 4. Verificar los procesos reportados como terminados, y enviar la última actuación para confirmar el estado archivado.	% de avance de la actualización de la base de datos de procesos judiciales	100	2013/08/01	2013/12/31	22	93	Se estableció un total de 297 procesos judiciales activos, de los cuales a 30 de julio quedaban 20 pendientes por actualizar (debido a un fallo del sistema) y 11 de ellos por calificar en etapa (debido a un fallo del sistema) en el sistema administrado por la Agencia para la Defensa Judicial de la Nación los abogados están efectuando seguimiento detallado y sus poderes ya han sido cargados. También se actualizaron los procesos extrajudiciales del año 2015, y se designó apoderado en todos ellos, incluyendo los terminados de años 2012,2013,2014. Finalmente, se cerraron los procesos inactivos que se encontraban activos en el sistema. Frente a los procesos pendientes se recibió mensaje de la Agencia de Defensa Judicial de la Nación que indica que las dificultades están siendo tramitadas.			Auditoria Vigencia 2012

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SE	H2D2	Los procesos sancionatorios no avancen en debida forma y los hechos que puedan constituir infracciones ambientales se quedan sin la debida investigación.	Debilidades en el seguimiento y gestión de las indagaciones o procesos sancionatorios, además de la falta de gestión en la constatación de los hechos denunciados por los ciudadanos.	Oficina Asesora Jurídica	Suministrar el apoyo técnico requerido para Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 331 de 07 de febrero de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Hidrocarburos de acuerdo a una reunión realizada el 28-02-2014 con el Sector de Hidrocarburos.	Reiterar Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. Suministrar por parte del Grupo de Hidrocarburos el apoyo técnico solicitado por la Oficina Asesora Jurídica. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. De Memorando. No. De Concepto Técnico. No. Acto Administrativo.	3	2014/08/11	2015/03/01	29	3	Se proyectó el memorando 2015002373-3 del 22 de enero de 2014. Concepto Técnico No. 13167 del 19 de diciembre de 2014 Mediante Auto No. 2750 del 14 de julio de 2015 se apertura investigación.			Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
2 AVANCE o SE	H3D3	La ANLA, no ha tomado decisiones de orden sancionatorio para generar la adecuada restauración de las áreas intervenidas por el proyecto "La Pola" en el municipio de Guaduas – Cundinamarca.	Deficiencias en el seguimiento del proyecto.	Oficina Asesora Jurídica	Verificar el estado del proceso sancionatorio relacionado con el proyecto "La Pola" en el municipio de Guaduas – Cundinamarca.	Realizar análisis de las acciones emprendidas por la ANLA respecto al proyecto La Pola" en el municipio de Guaduas – Cundinamarca. Emprender las acciones pertinentes de acuerdo con el análisis anteriormente descrito. 3. Se solicitará concepto técnico de formulación de cargos.	No. De Memorandos, No. De Concepto Técnico, No. Acto Administrativo	3	2014/08/11	2015/03/01	29	2	Memorando 4120-3-31219 del 17/06/2014 recomendó apertura de la investigación, en relación con el que se solicitó apoyo técnico por correo electrónico del 29/08/2014. Concepto Técnico No. 11236 del 01/10/2014 El proyecto de acto administrativo proyectado fue devuelto para ser ajustado y se encuentra nuevamente en revisión.	2	Memorando 4120-3-31219 del 17/06/2014 recomendó apertura de la investigación, en relación con este memorando se solicitó apoyo técnico por correo electrónico del 29/08/2014 para la elaboración de CT de Cargos. Concepto Técnico de cargos No. 11236 del 01/10/2014 La ANLA proyectó oficio a SUPERSOCIEDADES teniendo en cuenta el estado de intervención sobre VAROSA ENERGY SAS. El proyecto de acto administrativo proyectado pasó a aprobación para ser expedido el mes de octubre.	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
2 AVANCE o SE	H4D4	Incumplimientos en el Plan de Inversión de no menos del 1%.	Falta de seguimiento y ejecución de medidas por parte de la ANLA frente a los incumplimientos presentados.	Sector de Hidrocarburos	Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos mediante Auto 0305 del 02 de febrero de 2014 por medio del cual se realiza seguimiento a la obligación de inversión del 1% del proyecto Campo Guaduas, LAM0679.	Realizar seguimiento documental a lo establecido en el Auto 305 de 2014. Elaborar concepto técnico de seguimiento documental. Elaborar Acto Administrativo.	Acto Administrativo.	1	2014/08/11	2014/12/31	11	0,5	Se elaboró concepto técnico documental No. 2787 del 5 de junio de 2015 en donde se hace seguimiento documental a lo establecido en el Auto 305 de 2014. El acto administrativo está en proceso de ser acogido	1	Se elaboró concepto técnico documental No. 2787 del 5 de junio de 2015 en donde se hace seguimiento documental a lo establecido en el Auto 305 de 2014, acogido mediante auto 3677 del 3 de septiembre de 2015	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
2 AVANCE o SE	H11D11	No se están adelantando las actividades dirigidas a la recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas de donde proviene el agua debido a deficiencia en el seguimiento del 1% en los proyectos del sector de hidrocarburos.	Sólo hay seguimientos documentales, no se cuenta con un sistema de información que permita establecer el avance del cumplimiento del plan del 1%, no se toman medidas preventivas ni acciones sancionatorias ante los incumplimientos de la obligación del 1%.	Sector de Hidrocarburos	Seguimiento a los proyectos obras y actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos que tengan la obligación de invertir no menos del 1%.	Realizar seguimiento del 1% con visita a los proyectos obras o actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos.	Conceptos técnicos de seguimiento con visita.	44	2014/09/01	2015/09/01	52			17	A la fecha se han ejecutado 32 visitas de seguimiento y Control al Departamento del Casanare, de los proyectos que se relacionan a continuación: LAM5104, LAM5948, LAM3341, LAM4489, LAM0715, LAM3892, LAM3094, LAM4480, LAM2825, LAM2160, LAM2541, LAM0351, LAM0047, LAM1888, LAM0135, LAM1951, LAM4660, LAM5075, LAM3548, LAM4511, LAM5607, LAM0425, LAM2965, LAM3590, LAM3657, LAM4754, LAM2017, LAM3171, LAM4275, LAM0395, LAM4282, LAM3657. De los anteriores expedientes 17 cuentan con conceptos técnicos y se han emitido 12 actos administrativos.	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
2 AVANCE o SE	H12	Deficiencias en la gestión del recurso hídrico por insuficiencia de información para la toma de decisiones.	No se ha estructurado una base de datos conjunta entre ANLA y CORPORINOQUIA que se alimente de la información establecida en los Planes de Manejo y Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas y la del IDEAM.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Consolidación del Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH, en el marco de el artículo 5 del Decreto 0303 del 06 de febrero de 2012., cuya herramienta web esta diseñada por el IDEAM y el MADS.	1.Conformación de equipo de consolidación de la información para el Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH).2. Incorporación de pasantes al proyecto. 3. Capacitación de personal. 4. Recopilación y consolidación de la información del SIRH para concesiones y vertimientos. 5. Inicio de reportes web del SIRH.	Reporte del 100% de las concesiones y permisos de vertimientos otorgados entre el año 2012 - 2013 y 50% de las concesiones del año 2014.	100	2014/09/01	2015/09/01	52			65	Envío al IDEAM de las bases de datos estructuradas para cargue en el SIRH correspondientes a los Departamentos de Casanare y Meta, así como de la región de Valle medio del Magdalena, zonas en donde se localizan la mayor parte de autorizaciones ambientales otorgadas por la Autoridad. El número consolidado de registros enviados es: Casanare: 502 registros de Captación, 73 registros de vertimiento Meta: 108 registros de Captación. Valle Medio de Magdalena: 171 registros de Captación, 80 registros de vertimiento.	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
2 AVANCE o SE	H1A	La ANLA no cuenta con índices ni indicadores ambientales que aporten elementos para establecer una visión ambiental regional que incluya la selección de indicadores, metas cuantitativas, como parte de un sistema de información que apoye la toma de decisiones.	Los términos de referencia carecen de exigibilidad de índices e indicadores ambientales que permita describir el impacto de los proyectos a licenciar.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Generar un (1) Modelo Cartográfico multivariado que refleje el estado de los RN (uso y aprovechamiento) y la sensibilidad de los factores ambientales frente a la llegada de nuevos proyectos hidroeléctricos en el departamento de Antioquia.	1. Recopilación, sistematización y análisis de información. 2. Consulta en terreno de la información. 3. Construcción del modelo de zonificación ambiental y líneas estratégicas. 4. Verificación de resultados. 5. Gestión para la implementación de resultados.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52			50	Desde el mes de junio se han realizado reuniones técnicas de trabajo con TNC, para la incorporación del modelo de la cuenca Magdalena Cauca efectuado en WEAP (cuyo enfoque principal es el sector hidroenergético) en el análisis de Regionalización para el VMM. El modelo ya fue entregado a Regionalización y durante los meses se octubre y noviembre se utilizara para el análisis de un proyecto específico hidroeléctrico que se encuentra en fase de Evaluación.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H2AD1	La ANLA ha sido un observador pasivo frente a la continuas reclamaciones de la comunidad en relación con el desconocimiento de sus derechos por parte de Emgesa.	La ANLA no asume su responsabilidad en el efectivo seguimiento y monitoreo de las obligaciones señaladas en la licencia y no incorpora aspectos sobrevinientes con ocasión del desarrollo del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento y monitoreo con énfasis en la gestión social al plan de gestión socioeconómico y cultural señaladas en la licencia.	1. Registro de seguimiento a quejas relacionando tipo de respuesta. 2.Seguimiento documental de atención a quejas.	Reporte de seguimiento a quejas (1) y seguimientos documentales (4).	5	2014/11/01	2015/10/30	52			4	Se realiza un reporte consolidado de seguimiento a quejas relacionados con Emgesa Se han realizado los siguientes seguimientos: Auto 168 del 16 de enero de 2015 en el cual se realizó seguimiento social a los Programa de Información, promoción y divulgación y del Programa de Fortalecimiento Institucional. De igual manera se realizó seguimiento Auto 2149 del 29 de mayo de 2015 y Resolución 0759 del 26 de junio de 2015. Auto 3099 del 3 de agosto de 2015 por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H3A	La ANLA no ha realizado requerimientos a EMGESA en términos de mejorar la caracterización física y de zonificación por amenaza sísmica, volcánica y morfo dinámica. La cual no fue requerida en el EIA.	Deficiencias en el seguimiento y control del proyecto.	Sector de Energía	Solicitar y verificar a EMGESA el sistema de alertas para sismicidad en el embalse.	1. Evaluación al sistema de alertas de sismicidad. 2. Seguimiento al sistema de alertas de sismicidad.	Concepto de evaluación al sistema de alertas de sismicidad en el embalse (1) y Concepto de seguimiento al sistema de alertas de sismicidad en el embalse(1).	2	2014/11/01	2015/04/30	26	1	A la fecha la Resolución No. 0759 de 26 de junio del 2015, fue recurrida por la Corporación y un tercer interviniente. adicionalmente el inicio del llenado se dio a partir del 30 de junio de 2015, una vez de finalice ésta etapa se podrá realizar el seguimiento respectivo. No obstante la ANLA, realiza seguimiento permanente con una visita al proyecto semanalmente, que dan insumo a los pronunciamiento técnicos y jurídicos. De igual manera sirven de informe que se deben remitir al tribunal administrativo de Huila.	1	A la fecha la Resolución No. 0759 de 26 de junio del 2015, fue recurrida por la Corporación y un tercer interviniente. adicionalmente el inicio del llenado se dio a partir del 30 de junio de 2015, una vez de finalice ésta etapa se podrá realizar el seguimiento respectivo. No obstante la ANLA, realiza seguimiento permanente con una visita al proyecto semanalmente, que dan insumo a los pronunciamiento técnicos y jurídicos. De igual manera sirven de informe que se deben remitir al tribunal administrativo de Huila.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H3A	No se ha realizado hasta la fecha la actualización de los términos de referencia HE-TER-1-01.	Insuficiencia de los términos de referencia para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52			12	Se encuentra en estructuración, por parte de la Subdirección de Instrumentos, la primera propuesta de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, para enviar a la SES.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H4A	La licencia no cumple con los criterios técnicos mínimos que garanticen el análisis de los posibles escenarios de riesgo por el aumento de precipitaciones extremas como las ocurridas en el periodo invernal 2010-2012 en la alta cuenca del Rio Magdalena.	La licencia carece de actualización en términos hidrológicos, hidráulicos y estructurales de las obras principales del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	1. Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	Conceptos técnicos de seguimiento.	2	2014/11/01	2015/10/30	52			1	Mediante Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 se realizó seguimiento a la red hidroclimatológica actual en la zona de influencia del proyecto.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	Los términos de referencia HE-TER-1-01 no incluyen la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, para revisar aspectos relacionados con la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	1. Discusión y formulación propuesta ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52			12	Se encuentra en estructuración, por parte de la Subdirección de Instrumentos, la primera propuesta de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, para enviar a la SES.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	El proyecto Hidroeléctrico El Quimbo presenta atributos que permitirían estimar una probabilidad entre alta y media de ocurrencia de sismicidad inducida durante el llenado del embalse.	Sector de Energía	Revisión de los factores de riesgo de sismicidad inducida para proyectos hidroeléctricos.	Documento propuesta con criterios de sismicidad inducida. Seguimiento a la obligación de incluir dentro del Programa de atención y protección de sitios críticos sensibles o vulnerables durante la operación del proyecto, en el borde del embalse, lo referente el seguimiento a la sismicidad.	Reporte de gestión y concepto de seguimiento a la obligación.	2	2014/11/01	2015/10/30	52			0	Se realizó visita el 28 de junio al 3 de julio de 2015. El Concepto está en revisión.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	H14A	Los términos de referencia HE-TER-1-01 son insuficientes para establecer los criterios mínimos que permitan establecer un valor de caudal ecológico según las condiciones propias del área de influencia del proyecto.	No se encuentra sustento técnico donde se determinen las variables, condiciones y metodología que se consideraron para establecer el caudal ecológico.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Participación en las mesas de discusión técnicas que lidera el MADS para la revisión de la Metodología para la estimación del caudal ambiental.	Discusión y formulación de los ajustes a incluir en los términos de referencia en donde se establezcan los criterios para estimar y/o calcular los valores de caudal ecológico dentro de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52			5	La propuesta de términos de referencia para los HE-TER-1-01, para enviar a la SES, incluirá la primera propuesta para la determinación de los valores de caudal ecológico.	Actuación especial Hidroeléctricas
2 AVANCE o SE	HA2	Falta de rigor en la información presentada en el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2013	Falta de controles que permitan verificar la veracidad de la información entregada	Oficina Asesora de Planeación	Diseñar un procedimiento para la elaboración del Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual, bajo los parámetros del Sistema Integrado de Gestión.	Diseñar, elaborar e implementar el nuevo procedimiento para la elaboración del Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual.	Procedimiento aprobado.	1	2015/02/01	2015/08/01	26			1	Se cuenta con el procedimiento de Rendición de Cuentas el cual esta incluido dentro del subproceso de Planeación Estrátegica.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SE	HA5	Por inadecuada planeación la ANLA constituyo reservas por $1,490,7 de los cuales no se ejecutaron $138,5 millones	No se contemplan variables exógenas y endógenas en el proceso de planeación	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Fortalecer las acciones de seguimiento para lograr la ejecución de las reservas constituidas por la entidad	1. Realizar comité bimensual de seguimiento a las reservas presupuestales constituidas 2. Enviar trimestralmente al Grupo de Contratos y Gestión Administrativa y/o Coordinadores de área informando las reservas pendientes de ejecutar	Actas de comité de seguimiento (5) y Memorando de seguimientos (4)	9	2015/01/20	2015/11/30	45			1	Se cuenta con el procedimiento de Rendición de Cuentas el cual esta incluido dentro del subproceso de Planeación Estrátegica.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SE	HA7D2	Demora en la generación de conceptos técnicos	La ANLA no cuenta con esquemas, protocolos o cronogramas establecidos para elaborar y emitir conceptos técnicos en forma oportuna	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos) en la entidad	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad 2. Implementar el mecanismo de seguimiento 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48			100	Se desarrollo y se encuentra en funcionamiento la base de datos SIGOB para seguimiento a las solicitudes de licenciamiento ambiental de los sectores de Minería, Infraestructura, Energía, Hidrocarburos a partir del mes de Agosto. Cada sector reporta a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento la información allí parametrizada.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SE	H8D3	Demora en la expedición de pronunciamientos en el proceso sancionatorio	Carencia de sistemas efectivos para el control de los procesos sancionatorios	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1, Establecer un plan de choque de procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015/01/01	2015/12/31	52			75	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 2. Se suscribió contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres 3. Se dictó Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015 4. En el mes de enero inició el plan de acción, reorganizando el equipo de abogados y ajustándose al nuevo esquema técnico de la entidad, se efectúa planeación mensual, se efectúa seguimiento al reparto y avances semanales, en producirá de mayor rigor y eficacia. El plan de choque ha sido evaluado 2 veces a la fecha.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SE	HA9	Deficiente capacidad interinstitucional para interactuar con otras autoridades ambientales	Dispersión de esfuerzos científicos, económicos y tecnológicos que no permiten cumplir con eficiencia el propósito de las autoridades ambientales	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Orientación de los esfuerzos técnicos requeridos hacia la articulación interinstitucional para el desarrollo e implementación de los sistemas de información ambiental de zonas priorizadas, como herramientas para el fortalecimiento de la toma de decisión de las Autoridades Ambientales	1. Participación en las mesas de trabajo interinstitucionales para el rediseño y construcción de los sistemas de información; 2. Apoyo técnico a las actividades propias de la construcción de los sistemas de información; 3. Aporte en información técnica requerida para la alimentación de los sistemas de información.	Porcentaje de avance en las actividades competencia de la ANLA dentro del proceso	100	2015/01/01	2015/12/31	52			70	Para la unificación y mejoramiento en la calidad de la información ambiental del país, desde el mes diciembre de 2013 se participa activamente en el Marco del Convenio interinstitucional del Sistema de Información de Colombia SIAC. Una de las tareas priorizadas este año para el fortalecimiento de la comunicación interinstitucional es el apoyo técnico regional para la optimización de los Sistemas de Información que usan las Corporaciones Autónomas Regionales en los departamentos de Meta, Casanare y la región del Valle Magdalena Medio. En el marco del convenio se asiste mensualmente a mesas técnicas de trabajo de los temas del recurso hídrico, atmosférico y suelos con el objeto de generar parámetros, metodologías, indicadores y condiciones especificas para la información ambiental generada por la diferentes entidades ambientales, institutos de investigación y las CAR. Partiendo de este convenio , la ANLA construyo y administra el geovisor para del SIAC para el intercambio de información institucional y brindar una herramienta de consulta al ciudadano. así como también ha colaborado en la construcción y ajuste del portal WEB del SIAC el cual se viene alimentando de la información ambiental nacional y permitirá el acceso a cualquier usuario. Para el último trimestre del año se proyecta el intercambio de información mediante servició WMS o WFS con el INVEMAR.	Auditoria Vigencia 2013

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEI	HA13	Incertidumbre en los saldos de los inventarios y riesgo de pérdida de los elementos	La entidad no cuenta con un sistema de inventarios que permita de manera eficaz el control de los bienes muebles.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de almacén e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y traslados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con al área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/01/02	2015/12/31	52			62.5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 3. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SEI	HA14	Falla de planeación y seguimiento a la ejecución de las obras y pago de supervisión con recursos de inversión	Irregularidades en el contrato administrativo 798 de 2012	Grupo de Contratos	Continuar con el seguimiento al contrato y gestionar la conciliación extrajudicial con FONADE, en caso de fracasar se procederá con las acciones judiciales que correspondan.	1. Recopilación de la información y presentación del caso al comité interno de conciliación de la entidad para su aprobación. 2. Presentación del requerimiento de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación. 3.1. En caso de lograr una conciliación con FONADE se realizará el seguimiento a los acuerdos correspondiente. 3.2. En caso de no lograr la conciliación con FONADE se procederá a instaurar la acción judicial que corresponde al caso.	porcentaje de avance de las actividades propuestas	100	2015/01/23	2015/12/31	49			100	1. Se recopiló la información correspondiente al Contrato Interadministrativo 798 de 2012 con FONADE y presentado el caso ante el Comité de Conciliación, este aprobó la solicitud de conciliación extrajudicial por parte de FONADE. 2. FONADE presentó la solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación. 2.1. Se logró la conciliación con FONADE y en la actualidad se realiza el seguimiento a los compromisos adquiridos mediante el acta de conciliación.	Auditoria Vigencia 2013
2 AVANCE o SEI	HD6	Incertidumbre o falla de control de las actividades y funciones a cargo de los empleados del área y riesgos en la aplicación de las normas y salvaguarda de los documentos en el transcurso de las diferentes etapas de los procesos financieros.	La entidad no cuenta con manuales de funciones y procedimientos para la ejecución o desarrollo del proceso contable Opinión CGR: No cumplida	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Controlar las actividades y funciones del subproceso de Gestión Financiera de la ANLA a través de la mejora de la caracterización y los procedimientos aprobados para dicho subproceso.	1.Identificar mejoras a los procedimientos para el subproceso gestion financiera aprobados por el SGC en el mes de abril 2014, versión 1 los cuales son: Caracterización Gestión Financiera - GA-CA-2 Autorizaciones de Viaje en Comisión - GF-PR-3 Caja Menor de Gastos Generales - GF-PR-7 Caja Menor para Viajes (Viáticos) - GF-PR-6 Cartera Cobro y Recaudo - GF-PR-4 Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - GF-PR-5 Traslados o Modificaciones Presupuestales - GF-PR-2 Elaboración de Estados Financieros - GF-PR-1 Gestión del PAC - GF-PR-8 Orden de Pago - GF-PR-9 2. Tramitar y Controlar la Matriz de riesgos de Control interno contable en el sistema de gestión de calidad en la ANLA, con la Oficina de planeación.	Caracterización y procedimientos mejorados (10) Matriz de riesgos CIC Contable SGC.	11	2015/03/01	2015/11/30	39			6	1- Autorizaciones de viaje en comisión 2- Caja Menor Gastos Generales 3- Caja Menor para viajes 4- Elaboración de Estados Financieros. 5 y 6. Expedición Certificados de Disponibilidad, Traslados o Modificaciones Presupuestales se fusionó en uno (1) solo y se envió en el mes de julio a Planeación para aprobación	Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEI	H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá. La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chía, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Establecer un plan de choque de procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015/01/01	2015/12/31	52			75	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 2. Se suscribió contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres 3. Se dictó Resolución 116 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015 4. En el mes de enero inició el plan de acción, reorganizando el equipo de abogados y ajustándose al nuevo esquema técnico de la entidad, se efectúa planeación mensual, se efectúa seguimiento al reparto y avances semanales, en procura de mayor rigor y eficacia. El plan de choque ha sido evaluado 2 veces a la fecha.	Auditoria Vigencia 2011 - MADS
2 AVANCE o SEI	H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá. La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chía, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas segun los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir Desarrollo Vial del Norte de Bogota)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48			85	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidenció con corte al 30 de junio de 2015, que se encuentra el proyecto Desarrollo Vial del Norte Actualmente se adelanta la base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a los proyectos objeto de seguimiento ambiental.	Auditoria Vigencia 2011 - MADS
2 AVANCE o SEI	H15	Falla de oportunidad en los pronunciamientos de la ANLA, lo que resta en la reacción que pueda tener la autoridad frente a la protección de recursos naturales, así mismo denota la falta de capacidad para adelantar su gestión misional.	Dilación de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad vigente para la expedición de actos administrativos consecuentes de las actuaciones de la administración o de solicitudes de los particulares, en este caso de Petrobras LAM0425 como operador del Campo Santiago, lo que tiene como consecuencia la falta de oportunidad en las decisiones de la administración. Opinión CGR: Las medidas tomadas especificamente en el proyecto fueron efectivas, pero el equipo auditor evidenció que la falta de oportunidad en los pronunciamientos de la ANLA persiste, como se estableció dentro de los hallazgos reportados en la auditoria a la entidad. El plan para solucionar esta debilidad debe abarcar de manera general el proceso realizado por la ANLA y no centrarse en sólo proyecto específico.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos) en la entidad	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad 2. Implementar el mecanismo de seguimiento 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48			100	Se desarrollo y se encuentra en funcionamiento la base de datos SIGOB para seguimiento a las solicitudes de licenciamiento ambiental de los sectores de Mineria, Infraestructura, Energia, Hidrocarburos a partir del mes de Agosto. Cada sector reporta a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento la información allí parametrizada.	Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEI	HD2	Deficiencias en el seguimiento La licencia expedida por la CVS a través de la Res 224/82, las fases de minería y metalurgia, se fundamentó en la "Declaratoria de Efecto Ambiental del proyecto Cerro Matoso -CMSA" (1981). A pesar de CMSA identifica los compromisos de seguimiento, monitoreo y control de los factores de deterioro ambiental, ANLA no ha realizado el seguimiento , monitoreo y control.	En consecuencia se desconoce el estado de cumplimiento y la efectividad de dichas medidas, aspecto que contraviene el objeto de la licencia ambiental y puede ocasionar daño a los recursos naturales y a las poblaciones aledañas. Opinión CGR: Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en especial.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas segun los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48			85	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidenció que se encuentra incluido Cerromatoso. Actualmente se adelanta la base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a los proyectos objeto de seguimiento ambiental.	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)
2 AVANCE o SEI	H10D10	Proceso de seguimiento inoportuno e ineficiente. La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. No ha desarrollado las actividades de seguimiento a las licencia de forma eficiente y oportuna.	No se garantiza el cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia, es decir de los requisitos que ésta establece en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales que produce la actividad minera industrial que adelanta CMSA y por tanto no se garantiza la protección frente al daño de los recursos naturales y del ambiente. Opinión CGR: Si bien la medida se cumplió para el 2013, en el año 2014 se evidenció un solo CT 9668 de julio de 2014. Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en especial.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas segun los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/01	2015/12/31	48			80	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector. Actualmente se adelanta la base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a los proyectos objeto de seguimiento ambiental.	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)
2 AVANCE o SEI	H37	Inadecuado manejo de los inventarios de bienes; que puede generar sobreestimación del activo, movimientos contables irreales y riesgo de pérdida o daño	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no tiene identificados los bienes recibidos en virtud de la cesión que le realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera que pueda identificarse individualmente cada uno de ellos, que se identifique su estado y el funcionario que lo tiene asignado. Opinión CGR: Se encuentra debilidades en el manejo de inventarios, que permiten la continuidad en la ocurrencia de lo mencionado; el sistema de identificación, no ha sido incrementado al 100%, la identificación permite que se encuentren bienes si identificación, otros identificados de forma inadecuados, otros que no se encuentra y otros que no tienen identificado el espacio de ubicación.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de almacén e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y traslados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con al área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/01/02	2015/12/31	52			62.5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 3. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	Auditoria Vigencia 2012
2 AVANCE o SEI	H4A	Incumplimiento a la normatividad vigente en relación con el requerimiento de más de un EIA para el Proyecto de Nueva Esperanza.	Se requirió a la empresa la elaboración de dos EIA para el proyecto Nueva Esperanza retrasando el trámite y causando mayores costos al proyecto.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Elaborar un documento productos de mesas de trabajo de la subdirección de Evaluación y Seguimiento con las coordinaciones donde se establezca una posición institucional frente a la posibilidad de exigir más de un Estudio de Impacto Ambiental.	Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad en caso de requerir dos Estudios de Impacto Ambiental.	Mecanismo revisado.	1	2015/02/15	2015/12/30	45			0	Se encuentra en evaluación el mecanismo a definir	Actuación Especial: Proyectos de Transmisión SIN.
2 AVANCE o SEI	H5D1	Demora en el trámite de licencia de los proyectos de expansión del sistema nacional de transmisión de energía eléctrica.	La ANLA desatendió los plazos fijados en la normatividad para el correspondiente licenciamiento, retardando el otorgamiento de las licencias, lo que produjo demoras en la entrada de los proyectos.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos y resoluciones) en la entidad.	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad. 2. Implementar el mecanismo de seguimiento. 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2015/02/15	2015/12/30	45			100	Se desarrollo y se encuentra en funcionamiento la base de datos SIDOV para seguimiento a las solicitudes de licenciamiento ambiental de los sectores de Mineria, Infraestructura, Energia, Hidrocarburos a partir del mes de Agosto. Cada sector reporta a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento la información allí parametrizada.	Actuación Especial: Proyectos de Transmisión SIN.
2 AVANCE o SEI	H1D1	Incumplimiento en las funciones de seguimiento relacionadas con requerir a las empresas para que actualicen los planes de contingencia periódicamente y demora en el seguimiento a los requerimientos realizados.	Demora en el análisis de Informes de Cumplimiento. Se evidencia que han transcurrido 2 años y la ANLA no ha culminado la revisión del ICA 8 presentado por OCENSA, adicionalmente en abril de 2014 la empresa entregó el ICA 9.	Sector de Hidrocarburos	Realizar visitas de seguimiento a los proyectos involucrados y agilizar las decisiones relacionadas con los procesos sancionatorios de los LAM0318, LAM0823 y LAM0862.	Visitas de seguimiento a Lam0318, Lam0823 y Lam0862 para los derrames de hidrocarburos en el golfo de Morrosquillo y sector Pelaluca , Emsión y notificación de los autos de los procesos sancionatorios Lam0318 (oleoducto OCENSA), lam0823 (Terminal Petrolero de Coveñas) y lam0862 (combustoleoducto Ayacucho Coveñas).	Acta de visitas (2) y expedición de Autos de los procesos sancionatorios (3) .	5	2015/02/15	2015/12/15	43			5	Dentro del seguimiento a los expedientes LAM0823 Terminal Marítimo Petrolero de Coveñas, LAM0318 Oleoducto de Ocensa y LAM0862 Combustoleoducto Ayacucho Coveñas; con motivo de los derrames ocurridos en el Golfo de Morrosquillo el 20 de julio y el 21 de agosto de 2014, así como unos derrames en el sector Pelaluca en el municipio de Coveñas (combustoleoducto) la ANLA a ejecutado las a siguientes actividades: 1. LAM0318: Se emitió C.I. 11979 del 20 de octubre de 2014, a partir del cual se ordena apertura de investigación mediante Auto 575 del 18 de febrero de 2015. 2. LAM0823: Mediante Auto 0582 del 18 de febrero de 2015 se ordeno la indagación preliminar con ocasión del derrame de hidrocarburos ocurrido el 21 de agosto de 2014 en el Golfo de Morrosquillo durante la actividad de cargue del Buque tanque Energy Challenger en la monoboya TLU-1; se continua con la ejecución actividades sancionatorias. Se efectuó visita de seguimiento y control del 17 al 19 de septiembre de 2015. 3. LAM0862: Se Ordeno la apertura de indagación preliminar mediante Auto 581 del 18 de febrero de 2015. Esta visita se realizará entre los días 28 de septiembre al 03 de octubre de 2015.	Actuación Derrames de Hidrocarburos - Golfo de Morrosquillo

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIO N	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SEI	H2A	Falla de articulación de la ANLA con entidades como las Corporaciones Autónomas (Carsucre - CVS), SNAIR, Invemar, Municipios de Coveñas, Tolú, San Onofre y San Antero.	Carencia de comunicación interinstitucional que no permite que se unan esfuerzos para proteger los bienes ambientales de la fiscalía.	Sector de Hidrocarburos	Abdelantar acciones con el fin de fortalecer las relaciones institucionales con las corporaciones y demás entidades relacionadas con los temas ambientales.	Remisión de oficios a Mindefensa, Capitanía de Puerto de Coveñas, CARSUCRE y CVS. Solicitar el acompañamiento de CARSUCRE y CVS en las visitas de seguimiento programadas. Realizar taller interinstitucional con CARSUCRE y CVS para analizar las lecciones aprendidas ante los derrames presentados con el objeto de identificar acciones de mejora.	Remisión de oficios a todas las entidades que se puedan involucrar (5). Ejecución del taller interinstitucional con CARSUCRE y CVS (1).	6	2015/02/15	2015/05/30	15	2	Talleres ejecutados el 20 de marzo de 2015 en Coveñas con la participación de uncionarios de CVS y CARSUCRE y el 17 de abril de 2015 con la participación de funcionarios de CARDIQUE. En la visita ejecutada por esta Autoridad en atención de queja del lam0218 los días 12 y 13 de agosto de 2015 se remitió los oficios a las Autoridades Competentes (1) incluyendo la CVS, mediante radicado 2015041945-2-000 de agosto de 2015	6	Talleres ejecutados el 20 de marzo de 2015 en Coveñas con la participación de uncionarios de CVS y CARSUCRE y el 17 de abril de 2015 con la participación de funcionarios de CARDIQUE. En la visita ejecutada por esta Autoridad en atención de queja del lam0218 los días 12 y 13 de agosto de 2015 se remitió los oficios a las Autoridades Competentes (1) incluyendo la CVS, mediante radicado 2015041945-2-000 de agosto de 2015. A fin de coadyuvar en el proceso de seguimiento y control del expediente LAM0823 llevarse a cabo los días 9 al 19 de septiembre de 2015 se informó mediante radicados 2015046715-2-000 del 4 de septiembre de 2015 a Ministerio de Defensa(1), Capitanía de Puerto de Coveñas(1), CARSUCRE(1), CVS(1), INVEMAR (1) entre otros.	Actuación Derrames de Hidrocarburos - Golfo de Morrosquillo
2 AVANCE o SEI	H1D1	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	Falta de eficacia en el proceso sancionatorio iniciado en relación con la tala de especies en peligro de extinción.	Oficina Asesora Jurídica	Se procederá a establecer un filtro de expedientes sancionatorios en materia de aprovechamiento forestal, respecto de los cuales se efectuará priorización de acciones, estableciendo dar el primer lugar en prioridad a aquellos que se refieran a especies vedadas.	1. Depuración de expedientes relacionadas con aprovechamientos forestales. 2. Establecer criterios de priorización y dar aplicación a los mismos, incluyendo como criterio de mayor peso que el aprovechamiento se refiera a especies vedadas. 3. Revisar reparto de expedientes. 4. Dar impulso a los procesos de acuerdo a la priorización.	1. Base de datos en Excel de Expedientes relacionados con Aprovechamientos Forestales (1 Base de datos). 2. Registro de criterios de priorización. (1 Memorando de criterios). 3. Revisión y eventual reasignación de expedientes por memorando (1 informe de reparto de expedientes). 4. Informe de cambio de etapa procesal a 6 meses (1 informe mensual de	5	2015/05/04	2015/11/30	30			4	1. Se elaboró Base de Datos en Excel (1) 2. Se determinó que siendo todos los expedientes del caso prioritarios, quedando a cargo de la abogada Marcela Castro segùn memorando 20152054660-3. 3. Se efectuó informe de los AFC por medio de 20150141-21-3 3. Se efectuó valoración de expedientes por memorando 20150414-18-3.	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano
2 AVANCE o SEI	H5D5	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	Falta de eficacia en el proceso sancionatorio iniciado con Auto 3180 de 2011 el cual ordena determinar quiénes son los presuntos responsables por la construcción de una línea de transmisión eléctrica sin autorización, proceso que a la fecha no se ha resuelto	Oficina Asesora Jurídica	Se revisarán en detalle los procesos sancionatorios relacionados con el Auto 3180 de 2011, a fin de generar el impulso necesario para que el procedimiento avance. Se revisará la forma en la que se recibió la noticia de la infracción, con el objeto de analizar las debilidades, fortalezas y oportunidades del caso general.	1. Documento de análisis del caso de aprovechamiento forestal en Bahía Solano. 2. Documento guía de acción del caso. 3. Instrucción para los abogados con copia al expediente sobre la ruta crítica a seguir en el caso.	1. Documento análisis. 2. Documento guía de acción. 3. Memorando dirigido a los abogados.	3	2015/05/04	2015/08/31	17			2	1. Se elaboró Documento de análisis que se consignó en memorando 20150141421-3, al que se le dio alcance con memorando 20150456756-3. 2. Se elaboró guía de acción con memorando 20150414418-3, al que se le dio alcance con memorando 20154979995	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano
2 AVANCE o SEI	H7D7	Incumplimiento por parte de la ANLA de las funciones asignadas	Falta de aplicación de la normatividad vigente en relación con el mandato constitucional en procura de la protección del medio ambiente.	Oficina Asesora Jurídica	Se plantea efectuar un análisis jurídico sobre el mandato constitucional de la protección medioambiental que contenga el alcance que la Autoridad considera que este confleva, con el fin de que sea conocido por otras autoridades, interesados y público en general.	1. Documento de análisis sobre el mandato constitucional de procura de la protección del medio ambiente.	1. Documento análisis.	1	2015/05/04	2015/08/31	17			1	1. Mediante oficio 20150455333-2-000 se realizó un documento publicable de análisis sobre el mandato constitucional de procura de la protección del medio ambiente.	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano
2 AVANCE o SEI	H1	Con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, la CGR evidenció que los siguientes hallazgos (ver informe, 14 acciones de mejoramiento) tienen un bajo grado de avance, además la fecha de terminación ya se cumplió	A pesar de que la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al plan de mejoramiento, no se han tomado las acciones tendientes a dar cumplimiento total a las actividades programadas por la entidad, en los plazos señalados, ni se han realizado las modificaciones de fecha cuando la ejecución depende de un tercero.	Control Interno	Gestionar reunión con los responsables de las acciones vencidas, con el fin de revisar los motivos que han ocasionado los incumplimientos. Definir acciones para el cumplimiento de los hallazgos vencidos. (22 hallazgos). Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento.	Seguimiento mensual a acciones vencidas.	Reportes de seguimiento.	6	2015/08/01	2015/12/31	22			2	Se han realizado los seguimientos de los meses de Agosto y Septiembre	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H2	Se observa en las carpetas se encuentran documentos con múltiples ganchos metálicos, archivados sin orden cronológico, la información que debería conformar los expedientes no reposa en su totalidad (tampoco reposa en SILA, VITAL o la Gaceta), de igual forma, los contratos no aparecen relación de pagos, lo anterior contraviene lo establecido en la Ley General de Archivo.	Esta situación se genera por deficiencias en la revisión de los expedientes de actos administrativos a cargo de los líderes jurídicos. Como resultado, se expiden actos administrativos inexactos que pueden generar confusión en los datos que contienen.	Grupo de Servicios Administrativos	Gestionar ante el Subcomité de Archivo lineamientos para aplicación de la Ley General de Archivos en la Entidad.	1. Documentar los lineamientos definidos en un instructivo que dé las pautas específicas para el envío de los documentos por parte de las Oficinas Productoras al archivo de tal forma que se evidencie el manejo administrativo y que contribuya la adecuada conformación del expediente. 2. Elaborar el instructivo. 3. Incluir el instructivo en el Sistema de Gestión Calidad. 4. Socializarlo.	Porcentaje de avance de las actividades definidas.	100	2015/08/14	2016/08/01	50			10	Para Documentar los lineamientos se realizó Subcomité de Archivo el 25 de septiembre en el que se discutió la propuesta de políticas, las políticas se deben ajustar conforme a los comentarios de los miembros asistentes.	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H3	Contrato 3 de 15/04/2014 suministro tiquetes se pudo evidenciar: 1. no se puede determinar cuál es el valor de los servicios prestados por el contratista y no se pudo establecer en que consistió el ofrecimiento más favorable. 2. La entidad canceló al contratista por penalidad $ 2.13 millones por tiquetes solicitados y los cuales no fueron utilizados durante la vigencia del contrato.	De acuerdo con lo anterior esta comisión considera que la gestión desplegada por la entidad no corresponde con los principios de la administración pública y se traduce en una posible gestión antieconómica pues se cancelan valores por tienes de los cuales no se hace uso.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Consultar a Colombia Compra Eficiente para determinar cual es el proceso de selección optimo. Incluir en los pliegos de condiciones que las agencias de viajes asuman las penalidades.	Realizar una consulta a Colombia Compra Eficiente con el fin de que determine la modalidad se selección optima para contratar la intermediación de una agencia de viajes ante las aerolíneas para el suministro de tiquetes y cuáles serían los factores a ponderar para dicho proceso de selección. Incluir dentro de los pliegos de condiciones que la agencia de viajes intermediaria para el...	Consulta y Pliego de condiciones modificado acorde con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.	2	2015/08/01	2016/06/30	48			0		Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H4IP1D1P1	Acorde con la solicitud de información realizada por esta Comisión en relación al uso de las millas de viajero, la entidad manifestó que las mismas son utilizadas, dentro de un programa de incentivos, dirigido tanto los funcionarios como a los contratistas	Se pudo evidenciar que la entidad confiere incentivos a los contratistas a través de millas para realizar viajes, pero no fue posible establecer la disposición legal o reglamentaria que le permite hacerlo, pues el decreto 1227 de 2005 dispone los mismos para los empleados públicos.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Incorporar en el Plan de Capacitación y Estímulos el uso de millas recibidas por la entidad entregadas por las compañías aéreas.	En la vigencia de 2015 se incorporará en el plan de capacitación y estímulos la utilización de las millas entregadas por las compañías de aviación.	Plan de Capacitación y Estímulos modificado.	1	2015/08/01	2015/12/31	22			0		Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H5	La planta de personal ANLA está conformada a dic2014 por 72 empleos de los cuales 11 de libre nombramiento y remoción, 10 de carrera administrativa y 51 provisionales. Lo cual contrasta con el número de contratos de prestación de servicios suscritos por el ANLA durante la vigencia 2014 correspondo a 751, los cuales realizan actividades a través de contratos de prestación de servicios.	Los contratistas adelantan tareas propias de función de la Entidad y por periodos prolongados, sucesivos en oceasiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Situación que se puede observar en los contratos de prestación de servicios, entregados a la comisión de la CGR, se evidenció que la entidad ha convertido una modalidad de contratación excepcional en una regla.	Grupo de Contratos	Implementación del modelo de contratación de prestación de servicios profesionales con mires a disminuir el número de contratos, optimización del recurso humano disponible.	1)Estab esl. ltic acerca procesos a cargo de ANLA en consonancia con el RH necesario para su desarrollo 2)Adoptar políticas de seguimiento a la nueva estrategia de contratación con el fin de disminuir el número de contratos, optimizando el RH disponible que incluya: a)Descrip. nuevo modelo de contratación b)Estadísticas de avance; c)Análisis comparativo vig. anteriores acerca RH utilizado	Documento descriptivo y estadístico del modelo de contratación de prestación de servicios profesionales implementado.	1	2015/08/01	2015/12/31	22			1	1. Se elaboró estudio técnico de rediseño institucional para la optimización de los procesos prestados por la ANLA en consonancia con el recurso humano utilizado para tal fin. 2. Se elaboró un estudio de seguimiento descriptivo y estadístico a la nueva estrategia de contratación implementada en la ANLA	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H6P2D2	Revisados los soportes contables entregados por la entidad, se pudo establecer que no se aplicó la Tasa Representativa del Mercado al momento de liquidar y pagar las Comisiones al exterior, sino que se estableció un valor fijo independiente de la TRM, lo cual tuvo como efecto que se cancelaran mayores valores en 0.99 millones de pesos.	El Decreto 2649 de 1993 en el artículo 50 señala "(…) MONEDA FUNCIONAL: La moneda funcional en Colombia es el peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida diferentes se reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia (…)".	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Realizar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Banco de la República sobre el sistema utilizado por la entidad para liquidar y pagar los viáticos de las comisiones al exterior del país.	Realizar una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Banco de la República donde se solicite que se evalué la pertinencia de liquidar y pagar viáticos de las comisiones al exterior del país a la tasa representativa del mercado promedio de los días de realización de la comisión al exterior o a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se confiere la misma.	Oficios enviados.	2	2015/08/01	2015/12/31	22			0		Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H7D2F2	Se pudo evidenciar en el proceso auditor, que las tarifas asignadas en esta Res. ANLA 0924 del 09/sep./2013 fue la que se aplicó a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el año 2014, desconociendo las tarifas que para tal efecto tiene fijadas el Ministerio de Transporte, a las cuales nos remite expresamente el artículo 95 de la Ley 633 de 2000.	De acuerdo a lo anterior, no se observó norma u acto administrativo que delegara la facultad para reglamentar o modificar la citada norma por parte del Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y por ende fijar tarifas de contratación diferentes a las existentes en el Ministerio del Transporte.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Elevar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la facultad del Director de la entidad para fijar las tarifas de contratación.	Realizar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública.	Oficio enviado.	1	2015/08/01	2015/08/31	4			1	Enviado con oficio radicado 2015-447/83-3-000 del 26 de agosto de 2015.	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H8D4	En los procesos Sancionatorios Ambientales revisados por el equipo auditor, se pudo observar que en los mismos se presentan inactividades, dilaciones y moras en su trámite, lo que lleva a que durante largos periodos de tiempo se tenga en indefinición la situación de los investigados.	Se evidencia la falta de oportunidad por parte de la autoridad en la elaboración de los actos administrativos que le corresponden y carencia de sistemas efectivos para el control de los procesos y las obligaciones de las diferentes áreas misionales.	Oficina Asesora Jurídica	1. Rev; doc estado arte mat. sanc. 2. Rev; precs y jerarq. del SIG. 3. Etab. doc. instruc. relacionado proced. sanc. 4. Etab. prog. de capac. sobre proced. sanc. 5. Evaluación de capacit. sobre proced sanc. Evaluación de asistencias, grupos de trabajo en OAJ. 7. Efectuar reparto de exp. por memo., 8. Seg. men plan choque implem. proced. sanc. 9. Dep. reg. base datos Excel por sectores.	1 doc. refleje la rev. doc. efectuada. Revisión de la 1 caract.y, de los procesos y 2 proced del SIG. 1 doc. de instruc. relacionado con proced sancs. 1 programa de capacitación a grupos de trabajo de la Entidad. 1 doc. de memoria de las capac. incluya todos grupos de trabajo. 8 mem. de asig. de expedientes. 5 seg. al equipo de trabajo de la OAJ. 1 base de datos Excel dep por sectores.	Documentos descritos en las actividades.	22	2015/08/01	2015/12/31	22			11	1. Depuración de una base de datos en Excel por sectores (1). 2. Ocho memorandos de reasignación de expedientes por sector (8). 3. Un seguimiento mensual (agosto). 4. Un seguimiento mensual (septiembre)	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H9	De la revisión del Plan de Acción 2014 se evidenció un bajo avance en los indicadores del Sector de Minería (Seguimiento ambiental y solicitudes resueltas de permisos ambientales)	Deficiencias en la planeación de las actividades, distribución de carga laboral, no existencia de términos para adelantar la revisión y aprobación de los documentos de evaluación y seguimiento.	Oficina Asesora de Planeación	1. Establecer e implementar herramientas que permitan determinar puntos de control y generar alertas en la ejecución y cumplimiento del cronograma de seguimientos ambientales de la SEyS. 2. Formular en el marco del SGC los documentos que permitan unificar criterios para determinar los términos respecto a la revisión y aprobación de documentos de evaluación y seguimiento ambiental.	Formulación de herramientas para medir el cumplimiento del cronograma de seguimientos ambientales programados para la vigencia y actualizarl los procedimientos asociados a Evaluación y seguimiento ambiental (licencias ambientales y permisos ambientales mineros) respecto a políticas de operación.	Herramienta y Procedimiento aprobado.	2	2015/08/01	2015/12/31	22			2	Se actualizaron los procedimientos del proceso de Gestión de Licenciamiento Ambiental correspondientes a: evaluación a las solicitudes de licenciamiento ambiental; modificación de instrumentos de control ambiental; Evaluación del DAA y seguimiento de instrumentos de control ambiental.	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H10	En muchos los expedientes revisados durante el proceso de evaluación, la ANLA NO hace la solicitud de Concepto Técnico C.T a la(s) CAR de la jurisdicción del proyecto de que hace referencia el numeral 2 del Art 25 del Decreto 2820 de 2010, o la hace muy tarde.	En el núm. 3 del art.25 del D2820/2010 se establece que ANLA debe solicitar en un término de 20 días después de finalizada la solicitud de Concepto(s) Técnico(s) a las CAR la información adicional necesaria para dar continuidad al proceso. Si bien las empresas deben radicar los EIA las CAR de jurisdicción del proyecto, esto no exime al ANLA a solicitarles concepto(s) a las CAR.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Ajustar el procedimiento de: "Evaluación a las Solicitudes de Licenciamiento ambiental", en el sentido de incluir la proyección del oficio solicitando el concepto Técnico a la (s) Corporación (es) Autónoma (s) Regionales (s) que corresponda.	Revisar y ajustar en lo pertinente el procedimiento de "Evaluación a las Solicitudes de Licenciamiento ambiental".	Procedimiento revisado y ajustado.	1	2015/08/01	2015/09/30	9			1	Procedimiento aprobado mediante memorando No. 20150412238-3 de fecha 05 de agosto de 2015. Se encuentra publicado en la Intranet de la ANLA. Visase actividad No. 20.	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H11	Se observó que en los expedientes EXP LAM4340, LAM 4829, LAM3338, no se evidencia la existencia del Auto mencionado en la norma, el cual es importante debido a que el solicitante puede aportar más información adicional hasta la expedición del Auto que puede generar nuevas visitas o el requerimiento de más información con suspensión de términos.	En el numeral 4 del Art 25 del Decreto 2820 de 2010, se establece que "Allegada la información por parte del interesado, la autoridad ambiental en un término de cinco (5) días hábiles expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información requerida para decidir".	Grupo de Servicios Administrativos	Revisión Integral de los Expedientes.	Revisar SILA para que en referencia a los expedientes LAM4340, LAM 4829, LAM3338 se verifique la consistencia de la información tanto en el físico, como en el electrónico.	Hoja de Control diligenciada.	3	2015/07/21	2015/12/31	22			0	Los expedientes LAM3338, LAM4340 y LAM4829, fueron revisados físicamente frente a la información reportada en SILA y se encontró que aún no se incorporan el Auto 3156 de 09 de agosto de 2015 al LAM3338 y el Auto 3114 de 04 de agosto de 2015 al LAM4829. La razón es que aun (Septiembre 28 de 2015) no los han remitido al Archivo.	Auditoria Vigencia 2014
2 AVANCE o SEI	H12	De conformidad con el D1/1994, art.25, las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los 30 días siguientes a su recepción. En concordancia, el art. 29 del D2820/2010 concede como término para dar respuesta a las solicitudes sobre cambios menores de 20 días hábiles.	De acuerdo con los documentos del expediente 5087 mediante oficio 4120-E1-50727 del 31oct2012 el solicitante de la licencia pidió a la ANLA un pronunciamiento sobre cambios menores o solicitud de modificación de la licencia ambiental, sin embargo, en oficio 4120-E1-20765 del 24diic2014 el solicitante indica que la consulta realizada el tres 3/oct/2012 no había sido respondida	Sector de Hidrocarburos	Asignación oportuna de las actividades de atención a consultas por parte de los usuarios y sociedad en general, y seguimiento a los tiempos de respuesta conforme al tipo de consulta.	1. Seguimiento a la respuesta de solicitudes de cambio menor a través de los tiempos de reporte del Sistema de Información de Licencias Ambientales. 2. Seguimiento a la respuesta de consultas conforme a los tiempos establecidos en la norma.	% de respuestas atendidas en términos conforme al tipo de consulta.	90	2015/08/01	2015/12/31	22			95	1. Se definieron los tiempos internos en el grupo de Hidrocarburos para elaborar y revisar respuestas a solicitudes de: audiencias públicas (15 días), ECD (5 días), DPE (15 días), CDR (30 días), QYR. Así las cosas durante el periodo objeto de mejoramiento se tomo una muestra de (51 actividades) como se relaciona a continuación, de las cuales solo una se respondió fuera de Términos. Elaboración de la respuesta 6 Elaboración respuesta entes de control 18 Elaboración respuesta Petición de interés general o particular 4 Elaborar respuesta a información 23 Respuesta información cambio menor 4 2. Se continuo retroalimentando al grupo para la atención oportuna de las respuestas. Lo anterior se efectuó a través de la reuniones con el grupo de revisores (10 de julio de 2015), profesionales documentales y grupo base (14 y 15 de julio de 2015) y temas (9 de julio, 13 de julio de 2015).	Auditoria Vigencia 2014

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JULIO 30 DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A JULIO 30 DE 2015	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A 30 SEPTIEMBRE DE 2015	DESCRIPCION DEL AVANCE A SEPTIEMBRE DE 2015	AUDITORIA
2 AVANCE o SE	H13	De acuerdo con el Decreto 2820 de 2010, una vez ejecutoriado el auto de inicio las autoridades ambientales disponen de 30 días hábiles junto con el estudio de Diagnóstico Ambiental de Alternativa (DAA) se debe presentar los documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.	Ejecutoriado el auto de inicio de evaluación del DAA, la Autoridad superó el término para evaluar y elegir la alternativa correspondiente, de acuerdo con el expediente NDA 085, el Auto de inicio quedó ejecutoriado el 13/08/2012 y con el CT10391 19/08/2014 la Autoridad se pronunció sobre la alternativa a implementar, sin embargo, no se encontró el acto administrativo que acoge el CT.	Sector de Hidrocarburos	Seguimiento permanente a las solicitudes de Evaluación de Licencia Ambiental y modificación NDA-DAA- LA y Plan de Manejo Ambiental - PMA.	1.Seguimiento al Plan de acción 2015 del sector. 2.Realizar el seguimiento semanal al estado de los proyectos con solicitudes de licencia.	No. De actos administrativos expedidos que resuelven solicitudes de evaluación de LA y PMA de la vigencia actual y anteriores (otorga, niega, desiste o revoca) / No. de solicitud de evaluación de LA y PMA con auto de inicio de vigencia actual y	80	2015/08/01	2015/12/31	22			64	Como el hallazgo de la Contraloria se basa en que no se da cumplimiento al tiempo estipulado para definir DAA, se tiene que vigencia de año 2015, solo ha ingresado un proyecto de DAA el cual se incio el 21/07/2015 y se resolvio 24/09/2015, con tiempo de tramite de 44 dias habiles, lo cual denota una mejora sustancial con respecto tiempo que se encontro al resolver NDA085. Así mismo y para los trámites nuevos y de modificación asociados a L.A, PMA, durante la vigencia de 2015 conforme al plan de acción se tiene que se han iniciado 54 trámites de los cuales 7 se encuentran suspendidos. De los 46 tramites restantes y en proceso de evaluación a corte de 30 septiembre se han resuelto 11 con Resolución de lo cuales 7 se resolvieron en los términos establecidos por la norma.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H14	El operar de la ANLA no se ajusta a los principios de celeridad economía y celeridad consagrada en la C.P.C, la Ley 489/98 y Ley 1437/11. De la revisión documental se evidenció que la Autoridad se tarda en la generación de los Conceptos Técnicos documentos que soportan los actos administrativos para el otorgamiento de las licencias ambientales y/o la etapa de seguimiento ambiental.	La ANLA no cuenta con términos definidos para la ejecución de las etapas del proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales, lo que genera represamiento en el actuar de la Autoridad de cara a las solicitudes presentadas por particulares.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Desarrollar e implementar un nuevo modelo de contratación con el cual se pretende dinamizar el proceso de Evaluación y Seguimiento, incorporando en los contratos de los profesionales que realizan estas labores el cumplimiento de metas por productos y especialmente para la elaboración de conceptos técnicos.	Desarrollar e implementar un nuevo modelo Operativo de contratación.	Modelo operativo de contratación desarrollado e implementado.	1	2015/05/01	2015/12/31	35			1	Modelo operativo de contratación desarrollado e implementado.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H15	De la revisión de los expedientes de la muestra de instrumentos ambientales que se encontraban en la fase de seguimiento durante el año 2014 no se encontraron evidencias de la realización de visitas. Situación establecida en los Exp. 2347, 5688, 1403, 5801. Tampoco se encontraron evidencias del seguimiento documental de los ICA en los Exp. 1821, 2347, 5688, 2622, 1403, 5801 y 3491.	Estos hechos se deben a deficiencias en la planeación de las visitas, en la verificación de la presentación del ICA y en la no programación de revisión documental. Así, la entidad no cuenta con información propia del cumplimiento de las obligaciones ambientales, de su resultado, de la presencia de agentes no contemplados y para poder corroborar la información presentada en el ICA.	Sector de Minería	Programar seguimiento ambiental a los proyectos mineros con expedientes 1821, 2347, 5688, 2622, 1403, 5801 y 3491, que incluya la evaluación de los ICAS.	Elaborar conceptos técnicos de seguimiento.	Número de conceptos de seguimiento.	7	2015/08/01	2016/06/30	48			0	Concepto técnico expediente LAM2622, el cual se encuentra en revisión.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H16	La Ley 594/00 en su art. 3° define al archivo como el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material acumulados en un proceso natural por una persona o entidad, en el transcurso de su gestión conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia	Se evidenció la ausencia de actos administrativos y oficios elaborados por la ANLA, no están en los siguientes expedientes (ver el hallazgo). Esta situación redunda en la existencia de unidades documentales incompletas que no garantiza que los expedientes sean testimonio de la información producida por la entidad y que sean fuentes confiables de consulta para los ciudadanos.	Grupo de Servicios Administrativos	Gestionar ante el Subcomité de Archivo lineamientos para aplicación de la Ley General de Archivos en la Entidad.	1.Documentar los lineamientos definidos en un instructivo que dé las pautas específicas para el envió de los documentos por parte de las Oficinas Productoras al archivo, de tal forma que se evidencie el tramite administrativo y que contribuya a la adecuada conformación del expediente. 2.Elaborar el instructivo. 3.Incluir el instructivo en el Sistema de Gestión Calidad. 4.Socializarlo.	Porcentaje de avance de las actividades definidas.	100	2015/08/14	2016/08/01	50			10	Para Documentar los lineamientos se realizó Subcomité de Archivo el 25 de septiembre en el que se discutió la propuesta de políticas, las políticas se deben ajustar conforme a los comentarios de los miembros asistentes.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H17	Se evidencian debilidades en el seguimiento ambiental de los proyectos toda vez que las empresas que tienen obligación de presentar los ICA de acuerdo a lo estipulado en las Licencias Ambientales no lo están cumpliendo en los términos establecidos y no se observa requerimiento por parte de la ANLA que exija su entrega oportuna o adelante procesos administrativos para sancionar su falta	Este hecho impide que la ANLA tenga herramientas para verificar el avance, cumplimiento y efectividad del plan de manejo ambiental, establecido para el beneficiario de la licencia ambiental.	Sector de Hidrocarburos	Realizar Acciones de Seguimiento y Control Ambiental a proyectos Licenciados.	Realizar visitas técnicas de seguimiento ambiental de proyectos priorizados en la vigencia actual verificando entrega de los Informes de cumplimiento en los términos establecidos en el instrumento de control y manejo ambiental.	No. de conceptos técnicos de seguimiento aprobados de proyectos programados en la vigencia actual.	75	2015/08/01	2015/12/31	22			48	Conforme al plan de acción del año 2015 se han adelantado 95 visitas de la vigencia actual corte de agosto 2015 y se han generado 48 conceptos técnicos de vigencia actual tanto documentales como con visita.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H18	Se detectan deficiencias en el proceso de control y seguimiento por parte de la ANLA tales como: Programación insuficiente e inoportuna de visitas de seguimiento, dilación considerable en la elaboración de los CT y los Actos Admón., dilatación en la exigencia del cumplimiento de las obligaciones plasmadas en las Res. y Autos, laxitud en la aplicación de las normas sancionatorias, etc.	La falta de un seguimiento oportuno continuo y efectivo a los proyectos genera que los impactos y daños ambientales que por su naturaleza estos proyectos ocasionan, prosperen causando daños irremediables al medio ambiente y los recursos naturales en muchos casos permanentes, mientras se resuelven los incumplimientos de las empresas a los Autos y Resoluciones emitidos por la ANLA.	Sector de Hidrocarburos	Realizar Acciones de Seguimiento y Control Ambiental a proyectos Licenciados.	1.Ejecutar visitas en el marco de lo propuesto en el plan de acción del año 2015 para el sector. 2. Emitir conceptos técnicos. 3.Emitir los respectivos actos administrativos de seguimiento y control.	No. de Actos administrativos de seguimiento.	75	2015/08/01	2015/12/31	22			57	Para la vigencia actual conforme al avance reportado en el plan de acción a corte de agosto 31 se han emitido 57 actos administrativos	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H19	De acuerdo con los términos de referencia remitidos por la ANLA los estudios de hidrología son solicitados a escala 1:10.000 y 1:25.000, las cuales no permiten visualizar o conocer los cuerpos hídricos cuyos cauces tengan un ancho menor de 250 m. Es decir, que no se tienen en cuenta las directrices que sobre escalas que emitió el IGAC como entidad oficial en materia de cartografía.	Se desconocen las consecuencias que tiene sobre la hidrología de un territorio o región el desarrollo de las actividades mineras porque no es posible identificar la totalidad de los diferentes cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de un título minero y por lo tanto no se cuantificarán los impactos que se producirán sobre ellos.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Realizar capacitaciones donde se le indique a los usuarios de la entidad los estándares de captura de la información espacial para estas escalas.	La Autoridad realizará capacitaciones donde se le indique a los usuarios de la entidad las precisiones de captura de la información espacial para estas escalas, de acuerdo a las especificaciones del IGAC, como ente rector en la producción de cartografía en el país y de esta manera garantizar que la información allegada a la entidad se entregue acorde a estos lineamientos.	No. de capacitaciones programadas/No. De capacitaciones realizadas.	4	2015/08/15	2015/11/15	13			0	Aunque la afirmación del hallazgo no es correcta técnicamente, la ANLA esta estructurando con apoyo de la ICDE las capacitaciones para instruir a los usuarios sobre los niveles de captura de la información. En esta actividad ya se ha adelantado una reunión con personal de la ICDE.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H20	A 31/dic/ 2014 debido a incumplimientos por parte de FONADE, los valores registrados como recursos en administración fueron reconocidos en la subcuenta 161590, de la cuenta Construcciones en curso y se ajustaron los valores correspondientes al primer pago reversándose los gastos de ejercicios anteriores también contra la cuenta Construcciones en curso, Este registro es improcedente.	Como consecuencia de este reconocimiento, se puede aumentar el riesgo de pérdida de control de estos recursos, ya que al no encontrarse dentro de la cuenta deudores se pueden detener las gestiones de recaudo o recuperación de los recursos entregados.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Elevar la consulta a la Contaduría General de la Nación sobre la razonabilidad de la forma de registro contable del contrato celebrado con FONADE.	Realizar consulta a la Contaduría General de la Nación.	Oficio enviado.	1	2015/08/01	2015/08/31	4			1	Enviado con oficio radicado 2015- 40636-2-000 del 31 de julio de 2015.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H21	En el cálculo de la depreciación de propiedad, planta y equipo (que debe realizarse individualmente), Se evidencian diferencias entre los Estados Financieros y las bases de datos de los activos fijos de la entidad, en cuantía de $25.210,59 miles. También, con las actas de transferencia de activos del MADS a ANLA, se establece un exceso de depreciación, en cuantía de $112.035 miles.	Lo anterior ocasiona una sobrestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo en $137.245,70 miles y una subestimación de la cuenta 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones, y amortizaciones, en la misma cuantía.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento, Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39			5	Están las conciliaciones de Abril a Agosto; la de septiembre está en elaboración	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H22	A 31/dic/13, la entidad tenía en bienes muebles en bodega equipos por valor de $115.840 miles. De acuerdo a la información recibida de la entidad estos bienes fueron entregados para uso, por lo que están activos ya deberían haber iniciado su proceso de depreciación. La depreciación acumulada de estos bienes a 31/dic/ 14 con una vida útil estimada de 5 años, asciende a $28.960,00 miles.	Lo anterior ocasiona una subestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedad, Planta y Equipo en $28.960,00, miles y una subestimación de la cuenta 3128 Provisiones, agotamiento, depreciaciones, y amortizaciones, en la misma cuantía.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento, Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39			5	Están las conciliaciones de Abril a Agosto; la de septiembre está en elaboración	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H23	Los intangibles representan el valor de los costos de adquisición/desarrollo conjunto de bienes inmateriales que puedan identificarse controlarse de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios. De acuerdo a la Res119/06 deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar la información registrada en la contabilidad.	De acuerdo a la información suministrada por la entidad, se encuentran diferencias entre las compras de 2014 de Intangibles (licencias y software) reportadas por la entidad en sus bases de datos y los movimientos registrados en la contabilidad.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Generar las depreciaciones de manera individual y por elemento, Con el software de Almacenes e Inventarios, SIG-ANLA.	Preparar mensualmente las conciliaciones de los Almacenes e Inventarios y las depreciaciones de los mismos en conjunto con las dependencias de Almacén y Contabilidad.	Conciliaciones mensuales.	9	2015/04/01	2015/12/31	39			5	Están las conciliaciones de Abril a Agosto; la de septiembre está en elaboración	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H24	No hay evidencia de que la entidad haya aplicado con corte a 31/dic/14 procedimientos de reconocido valor técnico para valorar el riesgo de los procesos en los que actúa como demandado, lo cual aumenta el riesgo de que cualquier fallo o decisión en contra afecte considerablemente el resultado financiero de la entidad. A 31/dic/14, no existía provisión para contingencias judiciales.	Esta situación se materializó durante la vigencia 2014, donde la entidad tuvo que asumir el pago ordenado por un fallo en contra por valor de $57.231 miles, que no había sido provisionado. Lo anterior genera incertidumbre sobre la cuantía real de las pretensiones, el estado de los procesos y en consecuencia el valor que debe provisionarse.	Oficina Asesora Jurídica	1. Contar con Manual Proced. Contb q incluya proced. téc. p q Oficina Jurídica pueda reportar la valoración de los proc. jud. al Grupo Finanzas. 2. Enviar un reporte trim al Grupo Finanzas con infor. q refiere el Manual mientras se habi. modulo financiero en sistema eKogui. 3. Remitir copia de las sents en firme para respectivo pago en casos q existan condenas de carácter pecuniario.	Elaboración de 1 proc.e técnico para valorar proc. Jud. con el fin de incluirlo en Manual de Procd. Contables. 2 Reportes (trimestre) que incluyan la info. sobre proc. a favor y en contra dirigido al Grupo Financiero hasta 31/dic/2015. Establecer con Grupo Financiero dentro del Manual los soportes docu. q deben ser remitidos para q se proceda con el cumpli. de un fallo judicial en firme	Documentos descritos en las actividades.	3	2015/08/01	2015/12/31	22			1	1. Se elaboró procedimiento técnico para valorar procesos judiciales e incluirlo en el manual de procedimientos contables, pendiente por adoptar.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H25	En la entidad se evidencia que para el caso de los activos como Propiedad planta y equipo Intangibles y Pasivos estimados por posibles contingencias la responsabilidad de la información recae en diversas áreas que interactúan con el área contable y que deben suministrar los insumos para actualizar la información contabilidad. Sin embargo este flujo de información carece de consistencia	Lo anterior genera que al interior de la organización exista información inconsistente que afecta la razonabilidad sobre los derechos y obligaciones que posee la entidad.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Preparar el Manual de Prácticas y Políticas Contables de la entidad.	Oficializar el Manual de Prácticas y Políticas Contables de la entidad	Manual aprobado en el SGC.	1	2015/08/01	2015/12/30	22			0	El manual está formulado y se encuentra en etapa de aprobación por parte de la Subdirección y para el mes de octubre se presentará a la Oficina de Planeación para su oficilización.	Auditoría Vigencia 2014
2 AVANCE o SE	H26	Las obligaciones impuestas en las Licencias, PMA y demás Actos Administrativos como en cualquier otro ámbito deben ser claras expresas y exigibles, de tal manera que la Autoridad pueda realizar seguimiento y verificación continua a la ejecución de las mismas, razón por la cual si las obligaciones no cumplen con estas características no puede demandarse su cumplimiento.	Mediante CT8229/14 en el cual se realizó seguimiento al proyecto Muisca, se evidenció que en la Lic. Ambiental otorgada al proyecto no estaba establecida la frecuencia con la que se debían realizar seguimiento/monitoreo a la calidad del agua y recursos hidrobiológicos. A través de Res 1182 2014 se modificó el Art. 11 Res 2000/09 para aclarar e incluir la periodicidad de dichos análisis	Sector de Hidrocarburos	Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos mediante Resolución No. 2000 del 16 de octubre de 2009, el entonces Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial otorga a la empresa HOCOL S.A., Licencia Ambiental, para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca", localizado en jurisdicción de los municipios de Tota y Pesca, en el departamento de Boyacá. Lam4437	1. Verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución 2000 de 2009, a través de la elaboración del concepto técnico que evalúe la información contenida en el expediente 4437. 2. Emitir acto administrativo vigencia 2015.	Concepto técnico y Acto administrativo de seguimiento.	2	2015/08/01	2015/12/31	22			0	Para el proyecto Licenciado "Área de Interés Exploratorio Muisca" se efectúo visita de seguimiento los días 25 al 27 de junio de 2015. Se encuentra en proceso de revisión el concepto técnico	Auditoría Vigencia 2014